

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

JORGE ALBERTO BALINOTTI

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Gatti Alfredo Bautista s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Derechos y acciones hereditarias)", N° 60033, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponder a Alfredo Bautista Gatti, DNI 5.391.596, como heredero en los autos: "Ricardenez Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 34.979, de trámite por ante el Juzg. Civ. y Com. N° 2 Deptamental. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, teléfono (2262) 15637724 y 43-8671, e-mail jbalinotti@necocheanet.com.ar. Se fija un precio de reserva en la suma de en la suma de \$4.147.000,00. Depósito en garantía: \$207.350,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-518.493/0, CBU 0140354927617751849302 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Fecha limite de acreditación de postores: 21/10/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/10/2022 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 9/11/2022 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 22/11/2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 13 de septiembre de 2022.
sep. 16 v. sep. 19

GUSTAVO RODRÍGUEZ LLAMES

POR 3 DÍAS - Secretaría de Apremios. Depto Judicial M. del Plata, calle Gascón N° 2543 M.del Plata hace saber que el Martillero Gustavo Rodríguez Llames Reg. 2879 Telf. 2235495900, REMATARÁ EL DÍA 20/10/2022 A LAS 10:00 HS., DURACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES FINALIZANDO EL DÍA 03/11/2022 A LAS 10:00 HS., la venta en pública subasta electrónica del Inmueble - cochera- Matrícula 129.448/28. UF 28 Partido (045) Circ. I Sección E Manzana 73-b Parc.13 -a, Polígono I 06, sito calle Lamadrid 2595 de Mar del Plata. El 100% del bien embargado, al contado y mejor postor. Visita día 12/10/2022 de 10 a 11hs. Según Mandamiento 5/2021 ocupado por el ejecutado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado a cargo del comprador. Base de Venta \$129.134. Depósito Garantía 5% del monto de la base \$6.456,70. obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 4% a cargo de cada parte con más 10% Aportes Previsionales a cargo comprador al momento de suscribirse el acta. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 871267/1 CBU 0140423827610287126714. Adeuda Expensas \$84.750,69 al período julio/agosto 2022; Arba 5/2022 \$1.970,90., Municipalidad 5/2022 \$18.108,74.; Osse 5/2022 \$84.448,24. De no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores como así también en compra en comisión denunciar el nombre comitente debiendo ambos inscribirse hasta (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía. Señal 10%, deberá integrar descontando depósito de garantía 48 horas finalización de la subasta. Dentro del quinto día aprobado la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en la cuenta judicial. El acta adjudicación el día 07/12/2022 a las 10 hs. en la Sede de la Secretaria de Apremio, donde deberán concurrir el adjudicatario, munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su

individualización como comprador en la subasta electrónica, en el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "O.S.A.R.P. Y H. C/Aguinaga Juan Carlos s/Apremio." Expte N° 38264. Mayores informes el Martillero actuante. M. del Plata, setiembre de 2022. Massimiliani Andrea Alicia, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 20

MARIA ELENA QUINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la martillero Maria Elena Quini, celular 2235497139, subastará electrónicamente el 100 % del bien inmueble propiedad del fallido, sito en la calle Matheu 4927 (no posee chapa municipal entre 4909 y 4947) entre Francia y Jara de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 264-n Parc. 17, Matrícula 9836 (045) Superficie lote 333 mc. Superficie edificada s/catastro 247 mc. Exhibición 13 de octubre de 2022 de 11 a 12 en el estado de ocupación que surge del mandamiento diligenciado en fecha 8/4/22 y digitalizado en fecha 19/4/22 (Al fte.: Ocupado por Sixto Germám Chambers, junto a su esposa Roxana Lesta su hija menor de edad y su suegra Norme Beatriz Roucco, alquilan a Jose Luis Carreras propietario del bien según sus dichos sin adjuntar documentación que acredite su carácter de inquilino; al fdo. ocupado por Juana Alvarez (manifiesta ser madre del propietario José Luis Carreras) y vivir allí con su esposo Ángel Carrera y su hija Alejandra Caronina Carreras) libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. La subasta comenzará EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$4.794.145,33 Depósito en garantía \$359.561. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos n° 873577/0 CBU 01404238-27610287357707 del Bco. Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata, calle Gascón 2543, MdP. Honorarios 5 % y aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios de la Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973) El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC Acta de Adjudicación: 18 de noviembre del 2022 a las 10 hs. en calle Almirante Brown N° 2257 de Mar del Plata debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, 1,2 % en concepto de Sellado de Ley, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Juzgado y tendrá prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Rios Mauricio Damian s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Inc Realización Inmueble NC Circ. VI Secc. C Mza. 2", Exp.115869. Mar del Plata, septiembre de 2022. Andrea Edith Broeders, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 20

BARBARA LYDIA ASSEF

POR 3 DÍAS - Autos: "De Gregorio Antonio Augusto c/Cambieri Sergio Bautista y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 25993-2021, de trámite ante Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata. Inmueble: Av. Patricio Peralta Ramos 2445/57 Local 18. Estado de ocupación: Desocupado. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 3 de octubre de 2022 de 12 a 13 hs. Base: \$57.936. Depósito en garantía: \$2.896,80 (5 % de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 880962/8, CBU 140423827610288096287, CUIT 30-70721665-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 8 Departamental, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El adquirente deberá acreditar el depósito de los honorarios y el ITI al concurrir a la audiencia de adjudicación. Honorarios martillero: 3 % sobre el valor de venta con más el 10 % de dichos honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Art. 581 CPCC o designar escribano. Ambos casos son a cargo del adquirente. ITI: 1,5 % sobre el valor de venta. Prohíbe: La cesión del boleto de compraventa. Deudas: OSSE: Cuenta N° 26169/018, deuda al 29/11/2021 \$111.289,61 ARM: Cuenta N° 146503/9, deuda al 16/11/2021 \$13.343,12. Expensas: Deuda total \$143.354,17 al 29/08/2022; Mensual \$1353,33 en julio 2022. Impuestos: La venta se ordenará libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de posesión. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Furiga Carlos Alejandro c/Morales Edgar José y Otros s/Ejecución Prendaria (LP 24.510-2003)", hace saber con referencia a la subasta en trámite del automotor marca Dodge modelo DP 200 128 Standard 1969 motor marca Perkins N° PA4102739, chasis marca Dodge N° 92P0290E Dominio WNX796; que el plazo de acreditación de postores es hasta EL 19-

10-2022, HORA 10:00. La Plata. Guadalupe Yasmin Velasco, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churruruarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/Pres. Adquisitiva - Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN y LEOPOLDO RAMÓN GONZALEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts.341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 20 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los Sres. OSVALDO RUBEN SAN MARTIN y LUIS EDUARDO SAN MARTIN, para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos: "Altuna Francisco Alberto c/San Martín Antonio Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte Nro. 6574/2021. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle C. Cabral s/n esquina Ariet, de la ciudad de Lobería y partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. N. C: Circ. XIII, Sec. B, Frac. I, Manz. 181, Parc. 3, Chacra 181, Pda. Inmob. 1.316, Sup. Total: 7.978 mats2 con 75 cm2, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. Lobería, agosto de 2022. Coppola Sofia. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Montenegro Corzo Erica Yanina s/Quiebra (pequeña)", expte. 109584, que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ERICA YANINA MONTENEGRO CORZO, DNI 32.007.416, CUIT 27-32007416-4, con domicilio real en calle Carlos Crosato casa 128 sin número, barrio Centenario de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyo domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de octubre de 2022. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo. Fernando H. Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MANSILLA NICOLAS GABRIEL, poseedor del DNI N° 37.570.073; nacido el 02/09/1993 en Lanús, hijo de Marisa Usabel Mansilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59563-2100 (Registro Interno N° 9602), caratulada "Mansilla Nicolas Gabriel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. (...). En atención a lo que surge del informe de en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GASTON ALEJANDRO GALLEGO, y LUCA TOMAS SEMPE ETCHART para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-15148-20 (N° interno 7774) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, y tenencia de arma de uso civil cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gallego Gaston Alejandro y Sempe Etchart Luca Tomas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 6 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Horacio Hryb notifica a ANAHI SOLEDAD MIÑOS, en la I.P.P. N° PP-07-03-009918-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales -Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Anahi Soledad Miños, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden

al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por disposición Superior. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ALBERTO BASILICO, con domicilio en calle Sarmiento N° 2357, piso 10 "F" de esta ciudad, en causa nro. INC-18332-1 seguida a -Carrick Claudio Marcelo por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUSTAVO EMMANUEL RODRIGUEZ, argentino, soltero, trabajador independiente, 35 años, hijo de Ángel Luis Rodríguez (v) y de Irma Graciela Duarte (v), nacido el 12 de diciembre de 1984 en Moreno (B), domiciliado en calle Guido Spano n° 912 de Moreno (B), y titular del DNI N° 31.435.471, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-3168-2018 (7572), "Rodríguez Gustavo Emmanuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 109/110), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito, ni inculcado con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver escrito de fecha 26/5/2022. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Rodríguez Gustavo Emmanuel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Téngase presente la entrega definitiva dispuesta a fs. 44 de la I.P.P. respecto de la motocicleta incautada en las presentes actuaciones, respecto de la cual el encausado Rodríguez renunciara a eventuales derechos sobre la misma al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada. 24/6/2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.717 seguida a BECERRA BRAIAN LUCIANO por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Becerra, nacionalidad argentina, instruido, estado civil casado, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Cintia Miranda (v) y de Roberto Becerra (v), nacido el 17 de julio de 1996 en Morón, de ocupación vendedor ambulante, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde

abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Braian Luciano Becerra, previsto y reprimido por los Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 46/48, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, según la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 13 de julio de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (13 de julio de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 18 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Braian Luciano Becerra en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18/00) del registro de la Secretaría Unica de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Braian Luciano Becerra, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese sin efecto la Rebeldía y orden de Comparendo luciente a fs. 98/99. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén. 23/8/22. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 7 de septiembre de 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a Braian Luciano Becerra la Resolución dictada por el suscripto con fecha 23 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO ALEJANDRO GERMANO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 28.985.611, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 15 de julio de 1981, siendo su domicilio sito en la calle Marcos Avellaneda n° 4481 entre Humahuaca y Rivadavia, de la Localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, instruido, hijo de Rodolfo Jorge y de Nélica Esther Gonzalez, en causa N° 20-01-018208-21, Registro de interno n° 649 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "/llaneda, 7 de septiembre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 127/128, sumado a la respuesta brindada a fs. 132 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Alejandro Germano, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Unica, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Maldonado Matias Daniel s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP-41490-2022, con fecha 23/06/2022 se ha decretado la Quiebra de don MALDONADO MATIAS DANIEL, DNI 36.718.379, con domicilio real en calle 145 entre 8 y 10 N° 777, Villa Nueva, partido de Berisso, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Proceso de verificación: A) Conforme los Arts. 88 última parte y 200 L.C.Q., fíjase hasta el día 24 de octubre de 2022 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten a la Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada margrivas@hotmail.com, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064 y/o en el domicilio que se denuncia, estableciéndose como horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 según texto Art. 1º ley 27170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada en autos. B) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 9 de noviembre 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 28 de diciembre de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; contemplándose hasta el 14 de marzo de 2023 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Enrique Alberto Gorostegui. Juez. La Plata, 7 de septiembre de 2022. Secretaría. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MACIAS LUCAS TOMAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-25282-22 (RI 9781/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de

Zamora. Teniendo en cuenta que ha resultado infructuoso notificar al Sr. Macias Lucas Tomas de la radicación y citación a juicio a las partes (conforme las actuaciones glosadas informáticamente en fecha 19/08/22), visto lo informado por la Actuaría en fecha 26/08/22 y siendo que la Defensa no ha podido aportar otro dato respecto de su asistido (ver escritos del 26/08/22 y 06/09/22), dispóngase la citación por edictos del encausado Macias Lucas Tomas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado Correccional Nro. 4 de Lomas de Zamora, a estar a derecho en la causa nro. 0700-25282-22 (R.I 9781/4), seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 07/09/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en el PP-07-03-009479-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por la señora Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (12 de junio de 2022) y la penalidad prevista para esa figura (coacción), la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis párrafo 2do. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado DANIEL EDUARDO BUDEGUER habría mantenido una discusión con su cónyuge Julieta Mara Larrazabal, que señaló que la ello se debió a problemas de trabajo ya que ambos se desempeñan juntos, él como psiquiatra y ella como su secretaria. Que las discusiones suelen darse entre ellos pero nunca alcanzaron la magnitud de la del día del evento, donde Budeguer se tornó agresivo verbalmente para con la dicente, y rompió elementos de vidrio en la vivienda, razón por la cual llamó al 911, siendo ella misma quien autorizó el ingreso del personal policial a su vivienda. Que los uniformados dialogaron con su pareja para solicitarle que se retirara de la vivienda, y si bien en principio lo aceptó de buena voluntad luego de tomar algunas pertenencias le gritó Andate, Me cagaste la vida, Si no te vas te voy a matar, Sino me esposan le voy a clavar un cuchillo en la garganta, por lo que los uniformados lo aprehendieron, solicitando en ese momento la restricción perimetral, exclusión del hogar pues temía por su integridad física. Tal como lo señala la denunciante, los dichos que la amedrentaran sucedieron ya en presencia de los uniformados. Por su parte el Subteniente Gustavo Guantay a fs. 6 y en forma concordante su compañera Noelia Alejandra Fleitas a fs. 7 señalaron que se presentaron en el domicilio partir de un llamado al 911. Al apersonarse en el domicilio fueron recibidos por una femenina que refirió que su pareja se hallaba agresivo autorizando su ingreso. Al hacerlo observaron a un masculino entado al que se le solicita que se retire del domicilio, orden que el sujeto acata amablemente, dirigiéndose a la habitación a tomar algunas pertenencias momentos en que les refiere "Ponganme las esposas, llevenme a la comisaría porque sino me esposan la voy a matar, la voy acuchillar le voy a dar veinte puñaladas" tornándose agresivo verbalmente. (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Sin perjuicio del relato transcripto surge de autos E07000015563696 21/07/2022 12:00:49 - Informe - Informe (<https://imp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015563696>) que la denunciante no instó la acción penal, es mas específicamente señaló que continúa en pareja con el aquí imputado, conviviendo, que nada tiene que decir en la causa, que jamás puso un abogado para que la represente. De la entrevista mantenida con la perito psicóloga E07000015482438 08/07/2022 10:56:33 - Informe - Informe de Intervención (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015482438>) la denunciante relató que está casada con el imputado desde hace 8 años, que nunca hubo una relación de violencia, que el día del hecho si mantuvieron una discusión y fue un vecino quien llamó al 911, siendo que su esposo recibe acoso por parte de sus vecinos agregando "yo no quiero seguir con esta denuncia, ocurrió lo que ocurrió porque él tuvo un pico de diabetes, quiero dar por finalizado todo esto porque él es una excelente persona". Ahora bien, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a hacer algo contra su voluntad, y sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan, o no han sido debidamente probados, como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. Por ello y tal como lo dijera oportunamente E07000015369339 13/06/2022 15:19:03 - Resolución - Detención Denegada (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339>) los dichos del imputado en presencia del personal policial, únicos proferidos según su cónyuge y denunciante, mal puede ser una amenaza en sentido penal, pues en ese contexto el peligro no era ni inminente, ni real, ni actual, ni posible por lo que corresponde arribar al sobreseimiento pretendido por la Defensa. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Budeguer, en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Daniel Eduardo Budeguer de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de coacción por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CETTOUR ALEXIS EMANUEL, poseedor del DNI N° 41.941.502; nacido el 06/04/2000 en Localidad de Otras Provincias, hijo de Hernan Manuel Cettour y de Andrea Alejandra Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9728- (Registro Interno N°9728), caratulada: "Cettour Alexis Emanuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de marras, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad,

cita a SANTAREN GABRIEL BENJAMIN, con DNI N° 30.255.977 de nacionalidad argentina, hijo de José Luis Santaren y de Ramona Fernandez, con último domicilio conocido en calle Uryburu N° 1223 Campos Salles de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5857, caratulada: "Santaren Gabriel Benjamin -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación del imputado (agregados en fecha 2 de febrero de 2022, 9 de mayo de 2022 y 26 de agosto de 2022), lo manifestado por la defensa en fecha 9 de mayo de 2022 y no surgiendo del informe actuarial que precede nuevo domicilio del encartado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Santaren Gabriel Benjamin, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5857 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.), Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas y amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5857 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados: "Burrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte, N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A., (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5° piso Oficina "C", de la localidad de Morón, Pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20206469340@CCE.NOTIFICACIONES, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 9 de octubre de 2022, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 12/12/22, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 24/2/23, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. Gral. Rodríguez, 7 de septiembre de 2022. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO DOMINGO FERNANDEZ, en la causa Nro. 5649-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35.436.656, con último domicilio en la calle Crotto 6423, de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 5649-P que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el domicilio aportado por la misma en oportunidad de realizar por medio de fuerza publica el comparendo del imputado resulta inexistente. y de ello córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar domicilio o algún teléfono particular de su asistido para que se ponga a derecho. No obstante la vista conferida y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos: "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña), Expte. 42771", se ha decretado con fecha 24/8/2022 la Quiebra de Juan Ramon Matkobozyk, titular del DNI 20.717.513, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analia Hebe Gonzalez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. fíjase el plazo hasta el día 15 de noviembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verficatorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 30 de diciembre de 2022 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 16 de marzo de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intémase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial Morón, en Causa N° 1.917 seguida a por el delito de Robo Simple del registro de la Secretaría Única, notifíquese: a RAMÓN ALBERTO TORALES; de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.764.921, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Ramón Rogelio Torales y Margarita Santos, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido sito en la calle Las Tunas N° 5.005 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quien posee Prontuario N° U-3.013.728 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.286.728 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que tome conocimiento de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la Causa N° 1.917, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada: "Torales Ramón Alberto s/Robo Simple", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa (Robo Simple -Art. 164 del C.P.-) fue el día 25 de julio del año 2014. Que la acción por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la prescripción el decreto de citación a juicio a las partes, acto procesal datado el día 2 de septiembre del año 2.014. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo que antecede la presente causa tuvo un acto suspensivo del curso de la prescripción de la acción penal, el que se verificó el día 9 de septiembre de 2.014, fecha en la que concedí la Suspensión de Juicio a Prueba, instituto que finalmente revocó con fecha 10 de mayo de 2016, reanudándose de tal forma los plazos previstos en el Art. 62, inciso 2° del C.P. Que habiendo actualizado los antecedentes del encausado tras librar oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos informes lucen presentados en autos con fecha 26 de agosto y 6 de septiembre del corriente año, no existe delito alguno cometido por el imputado Torales con fecha posterior a la del último acto procesal interruptivo citado ut supra, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que la prescripción de la acción penal ocurrió el día 17 de mayo del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 164 del Código Penal, la que tiene prevista un máximo de pena de seis años de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su inciso segundo in fine, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder de doce años ni bajar de dos años. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de ocho años por un delito cuya pena máxima no supera los seis años, teniendo como último acto procesal interruptivo de la prescripción el auto de citación a juicio dictado por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 2 de septiembre del año 2.014, y que sin soslayar el plazo suspensivo ocurrido en autos en virtud de la concesión de la Suspensión de Juicio a Prueba y su posterior revocatoria, no se ha llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado. Por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Robo Simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 1.917, seguida a Ramón Alberto Torales en orden al delito de Robo Simple. Rigen los Artículos 62, 67 y 164 del Código Penal. II. Sobreseer en forma total a Ramón Alberto Torales, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Robo Simple, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". (Referencias: Funcionario Firmante: 07/09/2022, 12:39:30. Leppén Daniel Alberto, Juez Funcionario Firmante: 07/09/2022, 13:10:18. Caparelli Silvia Liliana, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 8 de septiembre de 2022. I. Notifíquese al imputado Torales de la resolución que antecede mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. II. Fecho, una vez adquirida la firmeza de la resolución que antecede, comuníquese a los órganos pertinentes y archívese". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez). Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GABRIEL ESPINDOLA CABRERA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-18161-20 caratulada: "Espindola Cabrera Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa -10402-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Gabriel Espindola Cabrera, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 206, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 208, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a EZEQUIEL ALBERTO MONTENEGRO, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc. 3ro, 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo N° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad

provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris N° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo: DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo N° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier: DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiorano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza N° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Montenegro de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a MARTINEZ HECTOR JAVIER, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo N° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo n° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiorano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier, DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias, DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el

Nº 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "///field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Martínez de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a OCHOA HECTOR RAMON, en el marco de la causa Nº 07-00-7758-13/00 (interno nº 5451), seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa Nº 07-00-7758-13/00 (Nº interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI Nº 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1386440. Rolon Felix, DNI Nº 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo nº 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI Nº 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris nº 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris nº 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinforiano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI Nº 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras nº 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1396213. Martinez Hector Javier, DNI Nº 31-751-832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza nº 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1396618, Ramos Leandro Elias: DNI Nº 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 nº 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI Nº 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia nº 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "///field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Ochoa de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a FARIAS JONATAN EDUARDO, en el marco de la causa Nº 07-00-7758-13/00 (interno nº 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa Nº 07-00-7758-13/00 (Nº interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI Nº 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1386440., Rolon Felix, DNI Nº 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo nº 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro

Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo n° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfioriano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier: DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias, DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodríguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "///field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Farias de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a AGOSTINA MATILDE HOFFMANN, DNI N° 28.411.748, sin apodos, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de agosto de 1980 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliada en la calle Estocolmo N° 2443, de la Localidad de Isidro Casanova Partido de La Matanza, instruida, hija de Roberto Enrique Hoffmann y de Mirta Ester Lauman, Código N° O5130425, de fecha 3/2/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario N° 1633521 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1648-2022, Registro interno N° 3236/4, caratulada: "Hoffmann Agostina Matilde s/Amenazas Calificadas. Abuso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto de 2022. Ténganse por recibidas las actuaciones de la Cámara Nacional Electoral que se encuentran digitalizadas bajo el trámite "informe de la causa" del día de la fecha. Siendo que al momento se ignora el lugar donde reside la justiciable Agostina Matilde Hoffmann y surgiendo de autos un único domicilio, cítesela por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: 29/08/2022 Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. 30/08/2022. María Paula De Palma, Secretaria. Secretaría, agosto de 2022. Rizzuto Gabriela Silvia. Juez. De Palma Maria Paula. Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a KEVIN NAHUEL PARRAGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-008013-22/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Sobreseer Parcialmente a Kevin Nahuel Parraguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 1119/2018,, I.P.P N° 03-02-001539-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollars, Secretaría Única, seguida a "SANCHEZ RICARDO GABRIEL s/Amenazas. Lesiones Leves Calificadas", inc.11º Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 63 N° 257, de Mar de Tuyu, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1119-2018, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ricardo Gabriel Sanchez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por mediar Violencia de Género y Relación de Pareja Preexistente, previsto y penado en el Art. 149 bis, 89 y 92 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 22/08/2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DA CONCEPCION PAMELA MYRIAM, DNI 31.641.066, señalándose el día 06 octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 15 hs., determinando el día 20 octubre de 2022 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 17 de noviembre de 2022 y 30 de diciembre de 2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Además los pedidos verifcatorios deberán ser enviados al correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y jasalesergio@gmail.com, adjuntando a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Póngase en conocimiento de los interesados que la cuenta en la cual la sindicatura recibirá el pago de los aranceles previstos en el Art. 32 LCQ es el siguiente: CBU: 2590074520084934630157, Cuenta: 0849346-301/5 Banco: Banco Itaú. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). Dolores, 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 272/19 (I.P.P. N° 03-02-000515-19): "Lencina Gaston Alberto Hurto en Grado de Tentativa en San Clemente del Tuyú. Víctima Denunciante: Rosales Mabel", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LENCINA GASTON ALBERTO, DNI 33.066.682, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle el Paisano N° 817 Florencio Varela (T:E 011-15-34324242), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2021. Autos y vistos: ...Y Considerando: ... Por Elio, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lencina Gaston Alberto; DNI 33.066.682, argentina, Real: Calle El Paisano N° 817 Florencio Varela (T:E 011-15-34324242), en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto en Grado de Tentativa ocurrido el día 19 de enero de 2019 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSA MEDINA en causa nro. INC-13055-3 seguida a -Ferreyra Víctor Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la esposa de la víctima de autos, Sra. Rosa Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER en causa nro. INC-18177-1 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Régimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio

de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Daniel Ernesto Aizember notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos: "Rivero Leandro Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 1676/2022, hace saber que el 23/08/2022 se ha decretado la Quiebra de LEANDRO OSCAR RIVERO, CUIT 20-29945919-6, con domicilio en Roca N° 1112 de la ciudad y Partido de Trenque Lauquen. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 27/10/2022 y realizar observaciones hasta el día 10/11/2022. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Leandro Celi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiantomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Zkaqhk6eC4IUx8CNfbnAR4L6ZQdoCYTH?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen.

sep. 13 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 4866 (I.P.P. Nro. 10-01-002188-21/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 3 y registro de Cámara n° 459/2021) seguida a Gonzalo Gabriel Figueredo por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL FIGUEREDO DNI N° 32.403.266, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1986 en Capital Federal, hijo de Angel Acuña y de Ema Figueredo, de estado civil soltero, de ocupación cocinero, con último domicilio fijado en la calle Guastavino n° 3281 de la Icoalidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Gabriel Figueredo -DNI N° 32.403.266-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen, juez (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-765-2020-7881, caratulada: "Castellano Diego Martin; Castillo Walter Fabian; Cordary Juan Jose; Gianetti Diego Oscar s/Hurto en Grado de Tentativa en Gral. Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DIEGO MARTIN CASTELLANO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer a los encartados Diego Martin Castellano, Walter Fabian Castillo, Juan Jose Cordary y Diego Oscar Gianetti (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa

previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta oportunamente respecto del encausado Diego Martín Castellano. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Mercedes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5654 (I.P.P. N° 13-00-028456-19/00), seguida a JUAN ANTURO KARAIM, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 8 agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5654 por la muerte del imputado Juan Anturo Karaim (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Juan Anturo Karaim, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, el 22 de abril de 1981, titular del DNI N° 28.831.698, siendo sus padres Esteban Juan Karaim y Catalina Laureana Alderete, y su domicilio real en calle Real: Calle Castro Barros Nro. 281 Lanús. (Art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P.). III.- Regístrese, notifíquese, comuníquese (...)" . Sandra Claudia Martucci. Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 02 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 611 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2016 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 1, al TRIBUNAL EN LO CRIMINAL Nro. 1, JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 1, TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1 y al extinto JUZGADO DE TRANSICIÓN NRO. 1 departamentales; autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1955/2022. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 16 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 P.A. de esta ciudad. Necochea, 07 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3079 (I.P.P. N° 13-00-30313-14), seguida a JORGE JESÚS DAVID ALAIMO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3079 seguida a Jorge Jesús David Alaimo por el delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Alaimo Jorge Jesús David, Titular del DNI N° Jorge Jesús Alaimo, quien dice poseer DNI N° 29.627.773, nacido el 02 de diciembre de 1982 en Quilmes, hijo de Alfredo Carlos Alaimo y de Silvia Mabel Márquez, con último domiciliado en Calle Aristobulo del Valle y Entre Ríos N° 1268 de Quilmes, Prontuario Provincial N° 1423293 Sección A.P., y Prontuario Nacional N° O5321657, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de noviembre de 2014 en la localidad de Quilmes (Art. 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía y dejar sin efecto la Captura dispuesta sobre el imputado Jorge Jesus David Alaimo. A tal efecto comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. IV.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Jesús David Alaimo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)" . Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 230-2021 (I.P.P. N° 02-01-000548-20/00), caratulada: "Martinez Sergio Roman p/Lesiones Leves Agravadas (dos hechos) en Concurso Real. -Artículo Art. 89 y 92 en Relación al Art. 80 Inc. 11 C.P.-", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SERGIO ROMAN MARTINEZ, instruido, con DNI 35.412.751, nacido en San Cayetano, el 19/06/1990, hijo de Sergio Esteban Martinez y de Nelida Ester Cabrera, con último domicilio conocido en calle Benito Machado N° 443 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. 08/09/22. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 2 de B. Blanca hace saber que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de GABRIEL OSCAR GARAICOHEA, CUIT N° 20-25708576-8, con domicilio real en calle Mitre N° 821 de Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95, piso 8, of. 1, 2 y 3 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20220538940@CCE. Notificaciones, hasta el día 31 de octubre de 2022. Bahía Blanca, de 2022. Martin Silvana Gabriela. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Esevenri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos: "Guardia Raul Oscar s/Quiebra (pequeña)", expte. Nro. OL-1665-2020, con fecha 16/6/22, se ha decretado la Quiebra del Sr. RAUL OSCAR GUARDIA, comerciante, DNI 27.748.434, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 1/11/22 en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos, sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q., hasta el 15/11/22. Síndico designado: Cr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en Lamadrid N° 3060, 1° "C", de Olavarría. Domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com Tel. (0221) 15 545 1285. Horario de atención, 9-16 hs. Olavarría.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PEDRO VITAR, nacionalidad argentina, empleado, instruído, soltero, nacido el 12/06/1961m DNI 16.353.268, hijo de Luisa Zagoyan y Elías Vitar, en causa N° 20-01-019143-21, Registro de interno N° 588, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 147 sumado a la respuesta brindada a fs. 151 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Pedro Vitar por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4151 (I.P.P. 10-00-05423-21/00), seguidas a ARIEL HERNÁN VILLA en orden al delito de Estafa y Estafa en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Villa (DNI 34.376.117, de nacionalidad argentino, nacido el 15/01/1989 en C.A.B.A., hijo de Ruben Reynaldo y Andrea Fabiana Frias), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 9 de septiembre de 2022. Por recibida la presentación electrónica que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ariel Hernán Villa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 9 de septiembre de 2022. Avolio Gustavo Ariel. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041968-21/00, caratulada: "s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041968-21/00, caratulada "s/Amenazas"... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANDREA PAOLA PINERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATÍAS LEONEL CABRERA, DNI 42.870.932, argentino, nacido el día 07/11/2002, hijo de Cristian Alberto Cabrera y de Gloria Mercedes Quintana, con último domicilio conocido en calle real: Calle España Nro. 1850, San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-895-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Leonel Cabrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-895-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-895-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS GONZALO CORCORAN, DNI 31.237.046, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle "Tierras de Fe" Ctel. III, Paraje La Tortuga, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5748, IPP-16-02-001102-19, caratulada: "Corcoran Carlos Gonzalo. Hurto. Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Granda y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Corcoran Carlos Gonzalo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5748 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5748 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR RUBEN ARCE, DNI 20.428.728, argentino, nacido el día 26/10/1968, hijo de Luis Enrique y de Beatriz Fragosa, con último domicilio conocido en calle Cabrera Nro. 2445 Baradero, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-818-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Ruben Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-818-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-818-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CHRISTIAN ROGER FALCON, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de septiembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) del registro de este Juzgado y N° 2742 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Falcon Christian Roger s/Lesiones Leves Calificadas" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 23 de enero de 2019 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Srta. Giuliana Lucia Fernández, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de julio de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 92/vta. de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Falcon. Que a fs. 94 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2020 (fs. 85/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 95/101, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Falcon por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Falcon ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Falcon Christian Roger. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Falcon Christian Roger, en la presente causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Falcon Christian Roger, titular de DNI. N° 29.422.778, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el

día 22 de mayo de 1982, en CABA, hijo de Resti Falcon y de María Cristina Córdoba, domiciliado en calle Bouchard 1538 de la localidad de Gerli partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3824262, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1549282 Ap. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ENRIQUE ARIEL DIAZ, en la causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "///field, 9 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400) del registro de este Juzgado y N° 1875/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Diaz Hermoso Enrique Ariel s/Tenencia de Arma de Uso Civil" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/5/2015 (fs. 40), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 130 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/8/2018. Que con fecha 7 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 20 de febrero de 2015 (fs. 11/vta.) y la radicación de fecha 21 de mayo de 2015 (fs. 40), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Enrique Ariel Diaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400) respecto a Enrique Ariel Diaz a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Enrique Ariel Diaz, titular de DNI N° 28.120.925, argentina, soltero, nacido el 20/04/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fernando Diaz y de Aurora Raquel Hermoso, domiciliado en Montes de Oca N° 826 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3172781, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1429761 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4746 (IPP 10-00-012335-20/00, Gtías. 2, Reg. Cámara N° 1350/2020 seguida a RAMIREZ CARLOS VICTOR por el delito de Robo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Carlos Victor Ramirez quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.012.282, nacido el día 10/07/1992, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Buen Viaje Nro. 1264 de la Ciudad y Partido de Morón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Victor Ramirez, por

el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.494 seguida a RAMÓN IGNACIO DIAZ por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ramón Ignacio Díaz, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle Lorenzo Caro nro. 4033, de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, nacido el día 5 de agosto del año 1999 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, DNI: 41.988.020, hijo de Ramón Lujan Díaz y María Eugenia Pino, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Público Fiscal, Dr. Leandro Lisa en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial practicado en fecha 5 de septiembre del año en curso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ramón Ignacio Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 9 de septiembre del 2022. Morón.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo", (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, (N° DNI 37.157.284), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 23 de julio de 2021... Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Vicente Lopez, respecto de la A.C. (Art. 35 bis de la Ley 13.298). II. Requierase al Servicio Local de Vicente López: a) ampliar información sobre el paradero actual de la progenitora, a los fines de poder determinar el medio por el cual será notificada de la legalización ahora dispuesta. b) acompañar la partida de nacimiento de la niña. Teniendo tal documento a la vista, se proveerá lo que corresponda en relación al Sr. Espinoza. c) Indicar dónde se encuentran los niños A. C. de aporximadamente 6 años de edad y J. C. de aporximadamente 4 años de edad y si se requiere alguna medida de protección especial de derechos en los términos de la Ley 13298". Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2706 (I.P.P. N° 10-00-022313-22/00) seguida a Pablo Valenzuela por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO VALENZUELA sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, vendedor, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de julio de 1981 en la localidad de Paraná provincia de Entre Ríos, que si sabe leer y escribir, domiciliado en calle Carabajal 1530 de la localidad de Libertad partido de Merlo, hijo de Juan Antonio Valenzuela (v) y de María Rosa Bordo (v), titular del DNI N° 28.961.796. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Valenzuela por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de septiembre de 2022. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS EMANUEL TOLEDO en la causa Nro. 5840-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33.910.066, con último domicilio en la calle Padre Castiglione n° 663 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5840-P que se le sigue por los delitos de amenazas coactivas en concurso real con amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de septiembre de 2022. Por recibido, téngase presente y atento a lo manifestado por el Agente Fiscal, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria.

sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Herederos CELINA HAYDEÉ CITTERIO DE CAPELLA y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, I) Cir.: 2, Sec.: D, Chacra: 290, Manz.: 290Z, Parc. 6, Partida: -90.681.(007), ubicado en la calle Bouchard entre calles Provincias Unidas y Guardia Vieja de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires para que dentro del plazo de diez días comparezcan en

autos: "Saccoccia José Luis c/Herederos de Celina Haydee Citterio De Capella s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 121863, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría a cargo de Dra. Cynthia Irina Di Perna, con domicilio en Jujuy y Colombia, P1°, San Justo; cita a CHOQUE CONDORI CRISTHIAN JHONATAN por dos días, a fin de notificarle el traslado dispuesto con fecha 28/12/2020 y la propuesta reguladora efectuada en autos: "Gutierrez Hualpa Pamela c/Choque Condori Cristhian Jhonatan s/Divorcio por Presentación Unilateral".

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Arrieta Tobias Marcos s/Guarda de Personas, (Art. 234 del CPCC)", comunica a la Sra. DAIANA ANDREA BELÉN ARRIETA, (DNI N° 37.020.963), que con fecha 26 de agosto de 2022 se dispuso: "...Otorgar la Guarda de Tobias Marcos Arrieta (DNI N° 50.532.621), hijo de la Sra. Daiana Andrea Belén Arrieta, DNI N° 37.020.963 y Marcos Orlando Giménez -fallecido-, a su abuela Sonia Mabel Paredes (DNI N° 22.856.815), domiciliada en la calle Pringles N° 1690 General Pacheco, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año...". Cordero Diego Ezequiel. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sito en la calle Almafuerte 3205 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados. "R. M. U. S. s/Abrigo", (Expte. LM425-2022), a los fines de notificar al Sr. AMILCAR DAVID RIOS con DNI 31.262.404, la siguiente providencia: "San Justo, 18 de enero de 2021: Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada con relación a U. S. R. M. por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. 2.- Con el fin de no prolongar innecesariamente la medida de abrigo, cumplir con los plazos establecidos por la Ley 13.298 y su modif. 14.537, librese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, a fin que se informen las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos) (45, 90 y 120 días) y para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modif. 14.537. 3.- Dese intervención al Equipo técnico del Juzgado de origen, una vez culminada la feria judicial. Hágase saber que se dará cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la CIDN una vez que la suscripta cuente con los informes requeridos en los párrafos que anteceden. 4.- Disponer provisoriamente, por el plazo de sesenta (60) días, susceptible de ser prorrogado en caso de ser necesario por el Juzgado y bajo el apercibimiento para el caso de desobediencia o incumplimiento de dar intervención al Señor Juez en lo Penal que por turno corresponda (Art. 239 del Código Penal) y multa conforme lo dispuesto por el Art. 804 del Código Civil y Comercial, las siguientes medidas: 1º) La prohibición que Silvana Morales se aproximen a la niña U. S. R. M. y su grupo conviviente hasta un radio de setecientos (700) metros a la redonda del domicilio del actor sito en la calle calle Pío Gana N° 5858, González Catan, Partido de La Matanza, como del lugar de estudio y/o esparcimiento de la misma; asimismo hágole saber a Silvana Morales que deberán cesar y/o abstenerse de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional ya sea personal o telefónico o por cualquier otro medio respecto de U. S. R. M. A los fines de notificar la presente, librese oficio por Secretaría a las partes, quienes deberán ser notificados de la presente por cualquier medio idóneo y dentro de las 24 hs. de recibido el oficio correspondiente. 5.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN y a los progenitores del presente resolutorio, y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes. 6.- Procédase a la carga en el Banco de Identidad (Fase II) por parte del Juzgado de Origen, una vez finalizada la feria judicial. Atento a lo solicitado, autorízase como usuario de la Mesa Virtual para cotejar los presentes actuados. Hágase saber a la sra. Chávez Daniela Bianca, que deberá acreditar el vínculo invocado adjuntando partidas de nacimiento de la niña, de ella y del progenitor de la niña o denunciar los datos a fin de requerir las mismas por Secretaría. Concluido que sea el período de feria judicial, devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen". "San Justo, 1 de septiembre de 2022: a fin de no dilatar el trámite de las presentes actuaciones, toda vez que no se da con el paradero del progenitor de la niña de autos, y a fin de dar cumplimiento con la citación dispuesta a fs. 36, tercer párrafo, Dispongo: el libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Amilcar David Rios, la legalidad de la medida, bajo apercibimiento de tenerla por notificado y continuar con los autos según su estado". Fdo. Lidia Beatriz Testa. Jueza. San Justo, 9 de septiembre del 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos Herederos del Sr. MARCELO RAFAEL LOBOS y de la Sra. MARIA ANTONIA VILARO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Vilaro Elisa Ester c/Vilaro Maria Antonia s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, septiembre de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaría (Acord. 3733/14).

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, se cita a la Sra. GABRIELA VERONICA SIERRA para que en el término de 2 días comparezca a hacer valer sus derechos en el proceso: "Cordoba Jose Fernando s/Sucesión Ab-intestato, (INFOREC 970)", Expte. n° 49355, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y ctes CPCC). Pinamar, 24 de agosto de 2022. Juan Valenzuela. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Mitre n° 458, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a los Herederos de RICONOSCIUTO CARLOS JORGE, DNI N° 5.258.383, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Riconosciuto Carlos Jorge s/Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. n° 11536/17, a que dentro de los cinco días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente, por ante este Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en Mitre 458 (Daireaux) en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Daireaux, 30 de agosto de 2022. Gonzalez Cristian Javier. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Dpto. Judicial Junín, a cargo de los Dres. Javier Bertolotti, Guillermo Ortega y María Luz Rodríguez Traversa, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, sito en 25 de Mayo N° 172 de Junín, en los autos caratulados: "Perez Elba Marina c/Piridjian Gregorio Osvaldo s/Despido", Expte. N° 27.315, cita e intima de pago al Sr. PIRIDJIAN GREGORIO OSVALDO, por la suma de Pesos dieciocho mil trescientos ochenta y cinco con 01/100 centavos (\$18.385,01), correspondiente a capital, con más la suma de Pesos nueve mil ciento noventa y dos con cincuenta centavos (\$9.192,50) que se presuponen provisoriamente para responder a costas y gastos en la fase ejecución ejecución de sentencia. Junín, agosto de 2022. Ortega Guillermo Andres, Juez.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de la localidad y partido de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados: "García Zeballos Jeremías Mauricio s/Guarda a Parientes", comunica al Sr. PATRICIO DANIEL GARCÍA, que deberá presentarse en la sede del Juzgado a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición incoada por la Sra. Clara del Valle Díaz para que se otorgue la guarda de su nieto, el niño Jeremías Mauricio García Zeballos, sin su conformidad. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 9 de septiembre de 2022. Cordero Diego Ezequiel. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica a la Sra. YAMILA MARISOL BIRGE, CUIT 27-32885775-3, conforme se ha dictado en los autos: "Lagos Esteban Alberto c/Birge Yamila Marisol y Otros s/Despido", Expte. N° NE-5716-2020, que atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber a la demandada Yamila Marisol Birge, CUIT 27-32885775-3, las siguientes resoluciones: "Necochea, 14 de julio de 2021. Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada Yamila Marisol Birge, debidamente notificada el día 11-6-2021 (según constancias de la cédula adunada en formato PDF a la presentación de fecha 15-6-2021), no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretase su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C.). Necochea, 24 de noviembre de 2021, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento lo solicitado y advirtiéndose de la lectura de la cédula agregada en formato PDF, que se encuentra adunada a la presentación de fecha 26-10-2021 se desprenden dos cuestiones; una que la cédula fue librada conforme surge del campo observaciones especiales "bajo responsabilidad de parte" lo cual nunca fue autorizado por el Tribunal por lo que se deja sin efecto dicha cédula dejándose constancia en el campo de observaciones del trámite correspondiente. La segunda cuestión es que la misma fue recepcionada por el Sr. Carlos Pacheco quién manifiesta ser persona de la casa pero sin dejar constancia en la diligencia que la demandada Yamila Marisol Birge se domicilie allí; por lo cual corresponde no hacer lugar a lo solicitado. Conforme lo anterior y a fin de evitar futuras nulidades deberá librarse nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo informarse al practicar la diligencia en caso de no encontrarse a la demandada si la misma se domicilia allí. Notifíquese Art. 137 primera parte C.P.C.C. conjuntamente con el proveído de 14/7/21. Necochea, en el día de la fecha 29/03/2022 que se suscribe digitalmente el presente. Advirtiéndose en este estado que por error se ordeno en el proveído de fecha 21-2-2022 la notificación bajo responsabilidad del auto del día 14-7-2021, el cual decreta la rebeldía de la demandada Yamila Marisol Birge y atento el reiterado criterio de este Tribunal en cuanto a que la notificación bajo responsabilidad de parte actora es una creación pretoriana que se encuentra reservado exclusivamente para el traslado de la demanda, a lo solicitado no ha lugar. Conforme lo anterior déjese sin efecto el proveído de fecha 21-2-2022 y la cédula adunada a la presentación del día 24-2-2022. Notifíquese (Art. 137, 2da. parte del C.P.C. Arts. 1 y 2 Ac. 3391-2020).-Necochea, 09/09/2022 en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Habiendo asumido la parte actora la responsabilidad de que la cédula de notificación del auto por el que se corrió traslado de la demanda a la Sra Birge sea diligenciada en el domicilio de la calle 78 número 3024 de la ciudad de Necochea conforme lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08, aclárase a las partes que la responsabilidad asumida por la validez de las notificaciones, subsistirá durante todo el proceso-trámite del expediente. Conforme a ello, ordénase la notificación del auto de fecha 14/07/2021 y del presente proveído a la demandada Yamila Marisol Birge (en los términos del Art. 59 del C.P.C.C.) mediante publicación de edictos durante dos (2) días (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, quedando en carga del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653)". Necochea, 12 de septiembre de 2022. Cejas Maria Delia. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en autos caratulados: "Faig María Victoria c/Acevedo Diego Ariel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nro. PL11411-2018, Sr. DIEGO ARIEL ACEVEDO, DNI 24.169.192, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos: "Faig María Victoria c/Acevedo Diego Ariel s/Divorcio Por

Presentación Unilateral PL PL-11411-2018", que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. (Art. 150 CPCyB). Pilar, 09 de septiembre de 2022. María Teresa Oneca. Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Rodríguez R. s/Abrigo", (Expte. N° MG-5481-2021), que tramitan ante este Juzgado, notifica a RODRIGUEZ DÉBORA IVANA, (DNI 41935661), la sentencia dictada en autos en fecha 14/3/22, la cual reza: "Moreno. (...) I.- Declarar a R. R. I. DNI ... nacido el 13/10/2020 siendo su progenitora Debora Ivana Rodríguez DNI 41.935.661 en estado judicial de Desamparo y, consecuentemente, en situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad al que fuera expuesto, toda vez que el interés superior del niño aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción". Fdo. electrónicamente: Dra. Ana Rita Di Laura, Jueza de Familia. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 6 de septiembre de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y lo dispuesto por el Art. 119 del Ac. 3397/08 de la SCBA, se ha fijado el día 2 de noviembre de 2022 como fecha para la DESTRUCCIÓN DE 1.139 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006 y los cuales pertenecen a la aludida dependencia. Asimismo, se hace saber que el listado de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el mentado Juzgado dentro del horario judicial, sito en la calle Colón y Brown, Segundo piso de la Localidad y Pdo. de Morón. Finalmente, en virtud de lo normado por el Art. 120 del Ac.3397/08 cit. Los interesados podrán plantear por escrito fundado -ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA- dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expedientes y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del mentado Acuerdo (Art.119 cit.). Natalia Soledad Barone, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Cedeira, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 301-2020 (IPP n° 02-01-000225-20/00), caratulada: "Insua Ruben p/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género y Amenazas en Conc. Real. (Arts. 89, 92 en Relac. Art. 80 Inc. 11 y 11, 149 Bis y 55 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RUBEN INSUA, DNI 36.752.508, nacido en Pascanas, el 22/05/1992, hijo de Insua Ruben Fabricio y de Vale Liliana, con último domicilio conocido en calle Independencia n° 653 de la localidad de Copetonas de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El 09 de septiembre de 2022 por el Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN JOSUE ECHANIZ, DNI 36.261.547, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 28/03/1991, hijo de Cesar Echaniz y de Beatriz Fernandez con último domicilio conocido en calle Berna N° 341, Barrio Suizo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5092, IPP- 16-00-000681-18, caratulada: "Caru Braian Alexis, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Echaniz; Cristian Josue, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Robo en Grado de Tentativa; Friklee Gerardo Gabriel, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Echaniz Cristian Josue, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5092 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) (...)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5092. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos: "Arroyo Lucas Alejandro Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-47266-2022, hace saber por cinco días que con fecha 15/7/2022 se declaró la

Quiebra de LUCAS ALEJANDRO JAVIER ARROYO, DNI N° 33.244.840, CUIL 20-33244840-5, con domicilio en calle 76 s/n°, e/128 y 129, de Berisso; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Miguel Carsen Pittaluga, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 25 de octubre de 2022 de martes a jueves de 9 a 11 hs. en Avda. 51 N° 1028, e/15 y 16, de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: verificaciones.carsen@mail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta N° 4003-528185/7, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140003803400352818576, la del día 7 de diciembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 24 de febrero de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó los números de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807, a fin de solicitar turno. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 12 de septiembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 792/2016 I.P.P N°03-03-007232-13, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -LEZANO HECTOR DANIEL s/Tenencia de Arma de Uso Civil-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Portugal N° 613 de la Localidad de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 792-2016 por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio (Art.189 bis inc 2 parágrafo 1° del CP). II.- Sobreseer Totalmente al nombrado Lezano Héctor Daniel cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción III.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Lezano Hector Daniel, titular de DNI N° 32.172.862, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 06/03/1986, en la localidad de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., hijo de Hector Armando y de Gladys Ramona Bonomi, domiciliado en calle Italia y Nicaragua de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3938448, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1196132 de la Sección AP. Notifíquese...". Vazquez María Alejandra. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que con fecha 28/04/2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ABEL ARISTEGUI, DNI 33.448.623, con domicilio real denunciado en Lincoln N° 740 de Dolores, señalándose en el Art. 13, de la sentencia que declara la quiebra, hasta el día 7 de octubre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sandoval Gregorio, con domicilio en la calle Agustín Álvarez N° 39 de Dolores y domicilio electrónico 20288680036@cce.notificaciones, de lunes a viernes de 9 a 17 hs., determinando el día 21 de octubre de 2022 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 18 de noviembre de 2022, como fecha para la presentación del informe individual del Síndico y la del día 29 de diciembre de 2022 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (gregoriosandoval07@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser abonados en efectivo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 09 de septiembre de 2022. Conti Ricardo Martin. Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos: "Rojas Ricardo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-21373-2022, hace saber por cinco días que con fecha 6/9/2022 se declaró la Quiebra de RICARDO MAXIMILIANO ROJAS, DNI N° 34.647.504, CUIL 20-34647504-9, con domicilio en calle 411 N° 423, e/14 y 14 bis, de Villa Elisa, Partido de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Erika Paola Aragón Szybisty, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 2 de noviembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs., en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: consulpyano@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 5017-81297/8, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140075503501708129789, la del día 19 de diciembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 3 de marzo de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que la Síndico informó los números de contacto 221 4817936/ 5085628 a fin de solicitar turno. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 12 de septiembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL SILVA -sin apodos, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1990, DNI N° 35.974.033, hijo de Edgardo Daniel Figueredo y de Claudia Verónica Silva-, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se

registran por Secretaría como causa N° 700-68717-19 y su acumulada 700-28829-20 en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de septiembre de 2022. Por recibida la presentación que antecede, agréguese y ante lo solicitado por la Sra. Fiscal, Dra. María Marta Biglieri, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Miguel Ángel Silva por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 12 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a la Sra. ANDREA ROJAS, víctima en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezca ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18750-20/00 (nº interno 7545) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de septiembre de 2022. En atención a lo informado a fs 76 e incomparecencia de la Sra. Rojas ante esta Judicatura, notifíquese por intermedio de edictos por el término de cinco días (5) a la Sra. Andrea Rojas, la cual deberá presentarse ante esta sede judicial a retirar la suma dineraria de pesos quinientos (\$500) correspondiente a la reparación del daño, caso contrario a la presentación se tendrán por no aceptada. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por cinco días que con fecha 04 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. MARCOS DAVID GÓMEZ, DNI 33.116.892, señalándose el día 3 de octubre de 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle Formosa 533 San Isidro de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., y fijándose los días 17 de noviembre de 2022 y 02 de febrero de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los pedidos verifcatorios podrán asimismo ser enviados a la casilla de correo electrónico "crmarcelohermida@gmail.com" y "jasalesergio@gmail.com" en archivos en formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, incluyendo el pedido de verificación y la totalidad de la documentación respaldatoria. En caso de ser necesario, pueden adjuntarse varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1 de 8; 2 de 8; ...8 de 8). Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 200 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la sindicatura denunciada en estas actuaciones (cuenta: 5059-40509/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140135203505904050942). Se hace saber al fallido y los terceros que tengan bienes o documentos del fallido que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). San Isidro, 12 de septiembre de 2022. Facundo Peralta Mariscal, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos: "Gomez Walter David s/Quiebra (Pequeña)", LP-55596-2022, se ha decretado con fecha 29.08.2022, la Quiebra de WALTER DAVID GOMEZ, DNI 36.352.100, CUIL 20-36352100-3 con domicilio real en calle La Merced N° 623 de Ensenada La Plata. Se ha designado Síndico a Pablo E. Borgert, con domicilio constituido en calle 57 N° 1236 de La Plata, teléfono 453-3319, correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, domicilio electrónico 20251269050@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 30.11.2022 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20.12.2022 para la entrega del informe individual, y el día 01.02.2023 para la del informe general. La Plata, 12 de septiembre de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VELAZQUEZ ESTEBAN LUCAS, poseedor del DNI N° 27.049.436; nacido el 7 de enero de 1979 en la Capital Federal, hijo de Diego Velazquez y de Susana Leticia Basualdo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-46101-20/00 (Registro Interno N° 9099), caratulada: "Velazquez Esteban Lucas s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Haber Sido Perpetradas Por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "(...) //mas de Zamora, 12 de septiembre de 2022. I.- Visto lo informado por la Actuaría y en atención a lo que surge del informe de fecha 12 de agosto del corriente, como así también lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IVALDI JUAN ERNESTO, poseedor del DNI N° 42.567.499, nacido el 09/01/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Florencio Juan Ivaldi y de Liliana Beatriz Fonti; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-47533-2100 (Registro Interno N° 9532) caratulada: "Ivaldi Juan Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Juan Ernesto Ivaldi, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DARIO MOSQUEIRA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12835-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado de Vehículo dejado en la vía pública en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes glosados en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Cristian Dario Mosqueira, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 8 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 25637, "De La Vega Teresa Lucila s/Incidente de Eximición (IPPN° 03-00-2771-20)", J. G. N° 1, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a DE LA VEGA TERESA LUCILA cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1259, de la localidad de Ayacucho, la resolución dictada por éste Tribunal el 8 de septiembre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I. Se rechaza el recurso de apelación impetrado por el Dr. Brigatti. II. Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso No Hacer lugar a la Eximición de Prisión de De la Vega Teresa Lucila". Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. Andrea Analia Rodriguez. Abogada-Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos caratulados: "Grilli Carlos Cesar s/Concurso Preventivo (Pequeño)", 60206, el día fecha de la apertura en CP se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GRILLI CARLOS CESAR, DNI 25.463.243, con domicilio en calle 57 N° 3137 1º piso depto. 15 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 n° 2920, 1er. piso, oficina "a". Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14 a 16 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 12/8/2022. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/10/2022. Se fijan los días 13/12/2022 y 27/2/2023, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificador se ha fijado en (\$4.785,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1º de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos: "Rivas Ruben Manuel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 118808, se resolvió con fecha 10-6-2014 declarar la conclusión del concurso de RIVAS RUBÉN MANUEL, (DNI 13.415.229), ante la ausencia de acreedores concurrentes verificados o declarados admisibles. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Corcasi Cano Bruno Nicolás. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de ROBBIO ELIDA BEATRIZ y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones (Matrícula 60111 Nom. Catastral: Secc. I, Parc. 39, Fracc. 627, Islas de Tigre (057); para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2022. Mazzini Victoria Monica. Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, sito en calle Madero 601 del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza al Sr. GABRIEL OMAR SÁNCHEZ, DNI: 39.834.889 y a la Sra. GABRIELA PATRICIA PAREDES, DNI: 42.394.859 para que, en el plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Rojas Maria Rosa c/Sanchez Gabriel Omar s/Guardas de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)", Expte. C-39394, de la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Se hace constar que la actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos otorgado en autos caratulados: "Rojas Maria Rojas c/Sanchez Gabriel Omar s/Beneficio de litigar sin Gastos", Expte. 36666, por lo que se encuentra exento de pago. Maipú, septiembre 2022. Laxalde Fernando Miguel. Secretario.

sep. 16 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JUAN CARLOS GENNARI SAVINI y CECILIA PATRICIA GENNARI SAVINI (herederos de Mercedes Iris Savini De Gennari); a ALBINO CELESTINO AGUSTÍN SAVINI; y a DANIEL EDUARDO SAVINI, ALEJANDRO FABIAN SAVINI y ROSA MATILDE FRANCISCO; y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, fracción de terreno ubicada en calle El Resero 1269, Partido de Bahía Blanca, individualizada según catastro como Lotes 31 y 32, de la manzana 87q, Sección A, Chacra 87, Parcelas 31 y 32, y con las medidas, y linderos que surgen del plano adjunto, cuyos datos catastrales son Circunscripción II, Sección A, Manzana 87q, Parcelas 31 y 32, Partidas nros. 118033-118034, matrículas 45183 y 45184 ambas de Bahía Blanca, Partido Homónimo, a fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausente en turno de este Departamento Judicial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. María Selva Fortunato, Juez.

sep. 16 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a eventuales herederos de Doña ISABEL ROMERO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, nomenclatura catastral de origen: Circunscripción I, Sección C, Quinta 13, Parcela 1-a, Partida 954, inscripto al Folio 70 del año 1927 del Partido de Tapalqué (104), a fin de que comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados: "Boria Esteban c/Herederos de Romero Isabel s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente Nro. 6467-2021, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele/s Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (Arts. 341 y 681 C.P.C.). Tapalqué, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dpto Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Costa Sandra Viviana y Otros c/Herederos y/o Sucesores de Castro Baldomero De La Santísima Trinidad s/Prescripción Adquisitiva", Expediente: MO-19.343-2.019", cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de BALDOMERO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD CASTRO y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Convención 683 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: 3; Sección: G; Manzana: 440; Parcela: 9; Matrícula: 138489 del Pdo. de Morón, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento Judicial de Morón. Dra. Andrea Paola Dalmaso, Secretaría.

sep. 16 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, notifica: "Mar del Plata, 09 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese a la Dra. María Victoria Coronel en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 4/12. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 20, punto VIII, bajo apercibimiento de Ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un sobre con documentación y dos pliegos de posiciones, adjunto. Notifíquese, (Art. 137 C.P.C.)". Dra. María Luján Larrain; Dr. José María Casaspresidente, Juez. "Mar del Plata, septiembre de 2022. Se hace constar que la actora litiga con beneficio de gratuidad (Art. 20 LCT, Art. 22 Ley 11.653). Art. 20 L.C.T. Ley 20.744: El trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Mar del Plata, 25 de Agosto de 2022. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada MICROEMPREDIMIENTOS S.A. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C., practíquese por edictos la notificación ordenada en fecha 09/11/2011 al demandado indicado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11653). Notifíquese (ac. 4039)". Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado suplente.

sep. 16 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/Banco Galicia S.A. s/Materia a Categorizar", (Expdte. 129332). El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 01 de agosto de 2022, la Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) promovió demanda colectiva contra BANCO GALICIA S.A., con domicilio en av. Colón 2415 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) Que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada); b) Que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (v. escrito de demanda, punto II, incisos 1, 2, 3, 4 y 5); c) Que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y

en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Corcasi Cano Bruno Nicolás. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Fernando Diego Martín Reinas, notifica por este medio a ALZAMENDI MARTÍN SEBASTIÁN que en la Investigación Penal Preparatoria N° PP-18-00-005407-15-00 caratulada: "Ancarola Lucas, Barreiro Tomas Leonel (menor de edad) s/Hurto Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública, Daño (Art. 163 y 183 del C.P.)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 29 de agosto del 2016. Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P N° 18-00-005407-15 caratulada: "Ancarola Lucas, Barreiro Tomas Leonel. Daño. Hurto Agravado (Vehículo dejado en la vía pública)", del Departamento Judicial Zárate- Campana a mi cargo; Y Considerando: Que se inician las presentes actuaciones en relación al hecho ocurrido en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en fecha 18 de octubre de 2015, siendo aproximadamente las 16:00 horas en circunstancias que Martín Sebastián Alzamendi, estacionó en la vía pública frente a su domicilio sito en calle Dos de Abril No. 28, de Garín, partido de Escobar, su motovehículo marca Yamaha, modelo YBR 125 ED, color gris, año 2008, dominio 277DPC, motor Nro. E315E008810, cuadro 9C6KE068070004751, para luego ingresar Alzamendi a su domicilio, al salir a los diez minutos observa que autores ignorados le habían sustraído su motocicleta, en ese instante da aviso a un móvil policial perteneciente a la Comisaría de Garín que transitaba por delante de su domicilio quienes en forma inmediata comienzan un rastillaje Y en la intersección de las calles Luis Salvo y Alvear interceptan al aquí imputado Lucas Ezequiel Ancarola junto a sujeto identificado como Tomas Leonel Barreiro menor de edad a los fines legales, quienes se encontraban en poder de la motocicleta sustraída agachados cortando y dañando los cables de ignición con un alicate a los fines de intentar darle arranque motivo por el cual el personal policial procede a la aprehensión de los mismos. Que la acción desplegada por los imputados Ancarola Lucas en coautoría con el menor Tomas Leonel Barreiro, se halla tipificada en la figura de Daño y de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública (Art. 163 inc. 6 y 183 del C.P.). Que teniendo en cuenta las constancias sumariales incorporadas a la presente Investigación Penal Preparatoria y con motivo de su posterior análisis, se desprende que el hecho acaecido se encuentra alcanzado por los supuestos contemplados en el Art. 56 bis del C.P.P., por lo que estimo que resulta adecuado adoptar un criterio de oportunidad, prescindiendo así de la persecución penal del imputado de autos, teniendo en cuenta lo reglado por el Art. 56 bis de ese cuerpo legal. Que a fs. 37/37 vta., el encartado se compromete a realizar una carta expresando sus sinceras disculpas a la víctima como así también a realizar una donación de pesos doscientos (\$ 200) a la Escuela Primaria N° 4 Coronel Jose Felix Bogado de Río Luján, en elementos de limpieza y de no acercarse al domicilio de la víctima. Que además, teniendo en cuenta el caso de estudio, respecto a la insignificante afectación del bien jurídico y la nula afectación al principio de lesividad penal, no advierto razones de seguridad o interés público que obsten la excepción contemplada en la normativa procesal propuesta. En el mismo sentido entiendo que la aplicación de una pena e el caso de marras devendría desproporcionada, por ende resulta viable la adopción de una solución alternativa para la resolución del presente conflicto penal. A tal efecto, tengo presente la resolución Nro. 472/04 con carácter de Instrucción General impartida en fecha 8 de noviembre del 2004 por la Sra. Procuradora General Dra. María del Carmen Falbo, que fija como pauta de razonabilidad la aplicación por parte del Ministerio Público de los criterios de oportunidad previstos en el ordenamiento procesal vigente. Siendo que no se advierte en el hecho objeto de autos, que existan razones de interés público que determinen la excepción a la aplicación de dicho criterio especial de archivo, y en base a las características del hecho, así como las condiciones personales del imputado, la aplicación de una pena devendría desproporcionada, así como también un dispendio jurisdiccional innecesario. Es por todo ello que: Resuelvo: I) Archivar las presentes actuaciones, I.P.P N° 18-00-005407-15, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 bis. del C.P.P., sometidos a las condiciones establecidas en forma precedente, y que una vez refrendada por Fiscalía General la presente, se incorporen las constancias de su debido cumplimiento. II) Comuníquese a la Sra. Fiscal General, Dra. Liliانا Maero de conformidad con el último párrafo del inc. 3 del art. 56 bis del Código ritual. III) Comuníquese al Sr. Juez de Garantías interviniente. Notifíquese a la víctima". Dr. Fernando Martín Reinas. Secretaría, a los 12 días del mes de septiembre 2022. Nogueira Emmanuel Lucas, Abogado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ERNESTO EZEQUIEL SENA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2390-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 13 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 1 de agosto del corriente, y de lo informado precedentemente por la defensa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ernesto Ezequiel Sena, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de septiembre de 2022. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MATIAS GABRIEL ROJAS, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-14428-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-14428-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Matias Gabriel Rojas, sin apodos, titular del DNI 42.952.807, de nacionalidad argentina, nacido el 07/04/1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, hijo de José y de Fatima Martinez, identificado con el Nro. O4937986 del R.N.R. y Prontuario 1619288 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Arts. 45, 89, 92 en función del Art. 80 incs. 1° y 11° del C.P., de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió

la conformidad alcanzada por las partes en los términos del Art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho Que conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio que obra a fs. 51/54, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Matías Gabriel Rojas el siguiente hecho: "El día 9 de agosto de 2021, a las 20:00 horas aproximadamente en la intersección de las calle Suarez y Argañaraz de la ciudad y partido de Avellaneda, sujeto de sexo masculino mayor de edad identificado posteriormente como Rojas Matias Gabriel, mediando violencia de género y con intenciones de causar un daño en el cuerpo sujetó fuertemente de la mano y forcejeó con su pareja MMZ, causándole discreto eritema en la cara dorsal de mano derecha, lesión calificada legalmente como leve". Que dicha conducta fue calificada por la parte acusadora como constitutiva del delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, en los términos de los Arts. 89 y 92 en función del 80 incs. 1ro. y 11vo. del Código Penal. Que en base a las piezas procesales de las que se ha nutrido el presente proceso, en mi opinión, no se ha alcanzado la certeza requerida para tener por acreditada la existencia de la conducta típica y antijurídica que se le viene atribuyendo al enjuiciado, ello por las razones que paso a desarrollar: La presente causa se inició con el acta de procedimiento cuyo contenido obra a fs. 3, en la que se dejó constancia que el 9 de agosto de 2021, a las 20:30 horas, personal policial del Comando de Patrullas de Avellaneda, se hizo presente en la intersección de las calle Argañaraz y Suárez, de dicha ciudad, como consecuencia de un llamado al 911 que daba cuenta de que se estaba produciendo un robo en ese lugar. Que allí les fue indicado por transeúntes a los que no identificaron, que una pareja se hallaba discutiendo. Que intervinieron e identificaron en primer lugar al masculino como Matías Gabriel Rojas, y luego a la mujer como MMZ. Que esta última les refirió que discutía con su novio debido a que el mismo la llevaba a los tirones de la mano y ella no podía caminar tan rápido, por lo que la insultó y le aplicó dos cachetazos en el rostro, para luego agredirla verbalmente. Luego de ello, declaró en la sede de la Comisaría la nombrada MMZ, refiriéndose en similares términos. A fs. 14 se encuentra agregado el informe médico efectuado sobre la nombrada, en el que se constató "... discreto eritema en cara dorsal de mano derecha...". Sin embargo, cuando MMZ prestó declaración juramentada en la sede de la Fiscalía, brindó un relato de los hechos diferente del contenido en su anterior testimonio, explicando que no había leído con claridad lo que le hicieron firmar en la Comisaría y que parte de lo allí apuntado ella no lo había dicho. En cuanto al hecho manifestó que se encontraban discutiendo cuestiones de pareja y ella se hallaba muy nerviosa, que en un momento dado ella lo insultó y lo quiso golpear y el imputado le agarró la mano. Que su novio le pidió que se tranquilice y que no se fuera sola, y allí llegó el móvil policial y vieron que ella estaba llorando. De esta manera, el único elemento cargoso en contra del enjuiciado, resulta ser la declaración testimonial prestada por MMZ ante las autoridades policiales, que luego fue desmentida en parte al comparecer frente a la Sra. Agente Fiscal actuante, con su consecuente disminución en la fuerza de convicción para ser utilizado como base de la imputación en contra de Rojas. A quien se le reprocha la supuesta comisión de un ilícito penal goza del estado o principio de inocencia, consagrado no sólo en la ley provincial en el artículo 1° del ordenamiento procesal penal, sino antes bien en el artículo 18 de la Constitución Nacional, como así también en diversos instrumentos internacionales, los que fueran jerarquizados constitucionalmente a través de la Reforma del año 1994. En la presente causa, lo actuado no permite quebrar ese estado de inocencia del que goza hoy Rojas, toda vez que no se puede demostrar fehacientemente que el hecho en estudio haya ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar descriptas por la acusación, toda vez que la misma se basa solo en las manifestaciones de MMZ, luego como dije desmentidas en parte, y en un informe médico cuyo contenido no es del todo abarcador del primer relato de la misma. Ahora bien, de acuerdo con la vía escogida por las partes para la resolución de la presente causa, y conforme lo establecido por el Art. 399 del C.P.P., debo pronunciarme fundando mi decisión en las evidencias recibidas hasta el momento en que se formalizó el acuerdo de juicio abreviado, y ante la orfandad probatoria puesta de manifiesto, a esta altura del proceso, desprovisto el primer testimonio de la mencionada de algún otro elemento que le otorgue apoyatura, con el agregado de que luego fue parcialmente desmentido en sede fiscal, -y tal como adelantara- no se le puede reprochar al causante el hecho como viene imputado, debido a que lo ampara el principio o estado constitucional y convencional de inocencia, por lo que concluyo que la única solución posible al caso resulta ser el dictado de un pronunciamiento absolutorio en relación al delito contra las personas por el que viene acusado. Es mi sincera convicción, rigen los Arts. 1°, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultados de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Matias Gabriel Rojas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho ocurrido el 9 de agosto de 2021 en la ciudad de Avellaneda, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3° del Código adjetivo. Regístrese y notifíquese. Firmada en Lanús, a los 28 días del mes de junio de dos mil veintidos". Ramiro G. Varangot, Juez. Ante mi: Camila Gómez Lombardi, Auxiliar Letrada. Asimismo, transcribo el auto que ordenó la presente notificación, a sus efectos: "Lanús, 13 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 28 de junio de 2022 a Matias Gabriel Rojas de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 13 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GECY LILEN PLATERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7404-14 (n° interno 5496) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-7404-14 (N° interno 5496) seguida a Alegre Elias Víctor y Platero Gecy Lilien en orden a los delitos de Encubrimiento Calificado y Resistencia a la Autoridad. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 12 de octubre de 2014 en el partido de Ezeiza y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de agosto de 2015, ordenándose la citación a juicio

conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes de la inculpada, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dptal. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los hechos fueron realizados el día 12 de octubre de 2014 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Platero Gecy Lilien por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Platero Gecy Lilien (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Platero Gecy Lilien, en la presente causa N° 07-01-7404-14 (n° interno 5496) que se le sigue en orden de los delitos de encubrimiento calificado y resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Gecy Lilien Platero, titular de DNI N° 43.659.303, de nacionalidad argentina, soltera, sin apodos, empleada, nacida el día 19 de agosto de 1994, en Capital Federal, hija de Renso Carlos Platero y de Elsa Martina Luque, domiciliado en calle San José N° 952 de la Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3082170, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1419990 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ, DNI N° DNI 21.337.734, con último domicilio registrado en la causa Real: calle Hipócrates e/Mercedes y Juana De Arco nro. 4075 Francisco Alvarez, hijo de y de Ángel Villarreal y de Alba Rosa Gonzalez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2999-2018-4078, "Gonzalez Miguel Ángel s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización Legal", que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 12 de septiembre de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 6ta., a fs. 54, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Miguel Ángel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a AMALIO SANTA CRUZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15550-18 (n° interno 7146) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-03-15550-18 (N° interno 7146) seguida a Santa Cruz Amallo en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de lesiones leves calificadas y amenazas presuntamente ocurrido el día 26 de septiembre de 2018 en el partido de Esteban Echeverría y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de Agosto de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dptal. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 26

de septiembre de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Santa Cruz Amallo por los delitos endilgados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo del imputado Santa Cruz Amallo (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Santa Cruz Amallo, en la presente causa N° 07-03-15550-18 (n° interno 7146) que se le sigue en orden de los delitos de lesiones leves calificadas en concurso real con amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Santa Cruz Amallo, titular de la Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 3.588.727, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación changarín, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 15 de octubre de 1980 en Paraguay, domiciliado hasta ayer en la calle Pedro Morando N° 971 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, hijo de Eulogio y de Catalina Rolón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03629541, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1538286 de la sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FEDERICO DAMIÁN ECHEVERRÍA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5034-12 (n° interno 4436) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-5034-12 (n° interno 4436) seguida a Echeverría Federico Damián por el delito de Robo. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 27 de enero de 2012 en el partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de marzo de 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 30 de julio de 2013 se concedió a Federico Damian Echeverría el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses, período este que feneció el 30 de enero de 2015, reanudándose de esta manera nuevamente a partir de la fecha señalada los plazos procesales en las actuaciones. Por otra parte, atento el estado de autos, con fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Fiscal de Juicio de la Unidad de Funcional de Instrucción N° 15 Dtal. Dr. Javier Recalde, solicitó se ordene la extinción de la acción penal por prescripción. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "... mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el Art. 76.ter 2do. párrafo del C.P entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L.(12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio- hasta el 7/02/03- suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr el término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (Art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo el procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio es el de robo simple a tenor del Art. 45 y 164 del Código Penal, el cual prevé en su forma consumada un (1) mes a seis (6) años de prisión. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que ante lo expuesto se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción de la presente causa 07-00-5034-12 (n° interno 4436) respecto a Echeverría Federico Damián a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de enero de 2012 en el partido de Lomas de Zamora, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Federico Damián Echeverría, titular de DNI N° 38.534.853, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de mayo de 1993, en

Vicente López, desempleado, hijo de N.N. y de Karina Beatriz Echeverría, domiciliado en calle Amberes N° 1950 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2344133, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1345498 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-8379-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Javier Godoy, sin apodos, titular del DNI 33.502.158 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de diciembre de 1987 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en calle Lomas Valentina N° 213 (pasillo) de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, hijo de Francisco y de Rosa Inés Esquetino, identificado con el Nro. O4808126 del R.N.R. y Prontuario 1275487 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del Art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 25 de abril de 2021, aproximadamente a las 12:30 horas, en la intersección de las calles Coronel Osorio y Remedios de Escalada, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, un sujeto de sexo masculino, intentó apoderarse de cables del tendido eléctrico cortándolos con un cuchillo tipo Tramontina, no logrando su cometido por haber sido interceptado en el acto por personal policial.- Arriba a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el Art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación del enjuiciado Javier Godoy en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de la conducta reprochada, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) De comienzo, corresponde mencionar el contenido del acta de procedimiento cabeza de las actuaciones plasmada a fs. 3 y 5/vta., en la que se dejó instrumentado que el día 25 de abril de 2021, alrededor de las 12:30 hs., personal policial del Comando de Patrulla Lanús, que se encontraba recorriendo esa jurisdicción a bordo de un móvil identificable, tomaron conocimiento vía radial por el Servicio de Emergencias 911, que en la intersección de las calles Remedios de Escalada de San Martín y Osorio de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, habría un sujeto de sexo masculino cortando los cables del tendido eléctrico en la vía pública. Al llegar al lugar pudieron observar a un sujeto que cumplía con la descripción dada, que estaba agachado junto a un poste del tendido eléctrico, realizando gesticulaciones con sus manos, actitud que los agentes de prevención encontraron sospechosa, por lo que procedieron a darle la voz de "alto policía", orden que fue acatada por el masculino, al que identificaron como Javier Godoy, observando en los alrededores cables del tendido eléctrico cortados en el piso, y al requisar a Godoy encontraron en su posesión un cuchillo del tipo Tramontina con mango de plástico de color negro con hoja a cierra con filo de un solo lado con el que se encontraba cortando los cables referidos. Asimismo incautaron los pedazos de cable cortados, siendo un total de tres cables, siendo dos de ellos de color negro, anchos y con un largo aproximado de un metro y medio, y el restante de color amarillo, ancho, de un largo menor a un metro aproximadamente, todos los que contenían los cables de cobre en su interior. Se procedió a la aprehensión del sujeto y su traslado a la Seccional Tercera de Lanús. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los Artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. Asimismo, se complementa con el acta de inspección ocular de fs. 8 y el croquis de fs. 9, que ilustran el lugar donde se produjo el ilícito en trato. b) A lo anterior, debo agregar los testimonios de las policías Florencia Orrillo a fs. 10/vta. y Ayelen Meza a fs. 11/vta., quienes de manera conteste ratificaron el contenido del documento labrado como consecuencia del procedimiento en el que intervinieron.- Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. c) El acta de visu de fs. 12 describe el cuchillo incautado y que fuera utilizado para intentar cometer el ilícito, encontrándose agregada en la foja siguiente imagen del mismo. Del acta de visu de fs. 14 surge la descripción de los cables incautados, los que resultan ser: dos cables de color negro, anchos y con un largo aproximado de un metro y medio, y un cable de color amarillo, ancho, de un largo menor a un metro aproximadamente, todos los que contenían los cables de cobre en su interior, y los que se pueden observar en las fotografías de fs. 15/18. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descrito fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. Siendo así, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material.- Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargados apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Javier Godoy, resulta ser autor de la conducta descripta precedentemente, Y por tal motivo es que deberá responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Disiento de esta manera una vez mas en este punto con el Sr. Agente Fiscal, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los Artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la ley procesal al que

el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Javier Godoy, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 25 de abril de 2021 en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los Arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos Y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2001-8379-21 a Javier Godoy. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de Robo Simple en grado de Tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de dos (2) meses de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el Art. 26 del Código de fondo. Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas. Es mi sincera convicción. Artículos 5, 29 inc 3ro., 40, 41, 42, 45 y 164 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Javier Godoy, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, la que se tiene por compurgada con el tiempo de detención preventiva sufrida en la presente, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, según el hecho ocurrido el día 25 de abril de 2021, en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús. Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45 y 164 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. II.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo del cuchillo tipo Tramontina incautado en el proceso (artículo 23 del Código Penal). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes". Firmada en Lanús, a los 13 días del mes de mayo de 2.022. Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 13 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID EZEQUIEL DE LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07--01-8015-20 (nº interno 8197) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio; Lesiones Leves y Desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "///field.-Y Vistos: Esta causa N° 4552/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-8015-20 (nº interno 8197) de este Juzgado caratulada "De Lucas David Ezequiel s/Amenazas; Violación de Domicilio; Desobediencia y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado De Lucas David Ezequiel constituido domicilio en la calle Gaddini N° 1546 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a De Lucas David Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 13 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 427-20, Interno N° 2615 caratulada: "Fernandez Braian David s/Daño (Art. 183 C.P.), en Castelli", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ BRAIAN DAVID, titular del DNI N° 40.810.861, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard. Juez.

"Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Fernandez Braian David fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 14 de julio de 2022 a la pena de quince (15) días de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de junio de 2019 hasta el día 24 de junio de 2019. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 14 de julio de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 14 de julio de 2030 y el día 14 de julio de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Fernandez Braian David la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 23 de agosto de 2022". (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder." Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Martinez Mollard, Juez.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ÉRICA ELIANA JOANNA RIVERO, DNI 36.894.106, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 19/09/1992, hijo de Salvador Alfredo y de Isabel Benitez, con último domicilio conocido en calle Quiroga Nro. 417, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5832, IPP-16-00-004400-20, caratulada: "Ascani Maie Juan Ángel, Rivero Érica Eliana Joanna. Robo. San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Mariezcurrena y de lo informado por la Señora Defensora Oficial Dra. Fernanda Uboldi en fecha 19/11/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rivero Erica Joanna, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 5832 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5832. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. FABIÁN OSCAR CERONE, domiciliado en Avda. Tejedor 735 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 18350, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, librese edicto electrónico a los fines de que por intermedio del Boletín Oficial, se notifique a la víctima que conforme la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El 26.08.22 la Dra. Patricia Noemí Suarez, Juez del Juz. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Dto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Castro Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° MP-27018-2022, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CASTRO JUAN ANTONIO, DNI 22.522.771, dom. calle Hipólito Irigoyen n° 3530 de Mar del Plata,

CUIT N° 20-22522771-4. Síndico: Lavarello María Irene quien en Av. Luro N° 3894-1° A - MDP, recibirá las Verificaciones de Créditos con sus títulos justificativos en el horarios de 14:00 hs. a 20:00 hs. previo turno a los Tel. (0223) 2235259912, 474-7739/472-5058, o al E-mail: estudiojewkes@gmail.com. hasta el 06/12/22. Inf. ind. 01/02/23. Inf. gral: 02/03/23. Mar del Plata, septiembre de 2022. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que, con fecha 29/3/2022 se presentó en concurso preventivo LDV S.A., (CUIT 30-52267479-2, Belgrano 3067, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), con fecha 26/4/2022 se declaró abierto el Concurso Preventivo y con fecha 1/9/2022 se ordenaron nuevas fechas del calendario, asignándose la Sindicatura al Estudio Arias, Barclay, Carrillo y Palacios, con domicilio constituido en Coronel Lafuente 1704/6 Casillero 914, Avellaneda (155342-9834 y 156652-0022), ante quien los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual: lauracan23@hotmail.com y vivianabarclay@gmail.com, o bien, presencialmente en Ministro Brin 3421 Lanús, previa comunicación al 115342-9834, hasta el 5/12/2022 (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 1/3/2023 y el general el 20/4/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 11/10/2023, a las 11:00 hs. (Art. 45 LCQ). Se deja constancia que las verificaciones efectuadas en virtud de las publicaciones ya realizadas, serán válidas. Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Avellaneda, 13 de septiembre de 2022. Figueroa María Victoria. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Subrogante legal a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Marcos Cornaglia, hace saber que en IPP. Nro. PP-04-001516-20/00 ha dictado la siguiente resolución: "///nín, 07 de septiembre de 2022 Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ALBERTO DANIEL MANSILLA, DNI 20.726.930, último domicilio conocido en la localidad de Pilar (Bs. As.) que el Sr. Agente Fiscal Subrogante legal de la UFIJ Nro. 11 del Departamento Judicial Junín, en el marco de la investigación preparatoria Nro. PP-04-01-001516-20/00 ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Robo Calificado -Uso de Armas y por Su Comisión en Poblado y en Banda- y Privación Ilegal de la Libertad Agravada, en los términos del Art. 166 inc. 2 y 142 bis del C.P, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ. Nro. 11, sito en calle San Martín nro. 81 Pta. Alta de Chacabuco (tel 02352-492938) -dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P.". Dr. Marcos Cornaglia, Juez. Ante mí: Dr. Juan Ferraro. Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AGUSTINA MARTÍNEZ MARGIA, en causa nro. INC-18155-1 seguida a -Correa Carlos Ricardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de Septiembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, MERCEDES MARÍA GASIPÍ, AGUSTINA MARTÍ GARRO, JERÓNIMO FIGUEROA, PEDRO ANTONIO GASIEBAYLE y PEDRO CEFERINO PERON en causa nro. 18156 seguida a -Saleh Lavia Lucas Ariel por el delito de Violación de domicilio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2022. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Mercedes María Gasipi, Agustina Martí Garro, Jerónimo Figueroa, Pedro Antonio Gasiebayle y Pedro Ceferino Peroni, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ALBERTO SCHER, con último domicilio conocido en calle Bermejo n° 2241 de Mar del Plata, y Cristian Alejandro Vega, con último domicilio conocido en calle Calabria n° 6886 de Mar del Plata, víctimas en causa nro. INC-18314-1 seguida a Martínez Alejandro Gabriel por el delito de Incidente de Prisión Discontinua la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ORLANDO ANDRÉS CHÁVEZ y Sr. EDUARDO ROSALES en causa nro. INC-13341-3 seguida a -Miño Fabio Walter por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Orlando Andrés Chávez y Sr. Eduardo Rosales notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CALVEZERE FACUNDO DAMIÁN, poseedor del DNI N° 29.314.016, nacido el día 29 de diciembre de 1981 en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y de Thelma Isabel Chavez para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0703-18470-2000 (Registro Interno N° 9.351), caratulada "Calvezere Damián s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial n° 16, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría n° Única a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321 2° Piso, hace saber que con fecha 08/08/2022 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A., CUIT 33-71127567-9, designándose síndico a la contadora Marisa Esther Paterno con domicilio en Formosa 553. SI, los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al e mail marisapaterno@hotmail.com. hasta el día 29/10/2022; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/12/2022 y 02/3/2023 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22/8/2023 a la 10 hs. San Isidro, septiembre de 2022. Juan Manuel Bassani. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042015-21/00, caratulada "BURGOS, VALERIA VERÓNICA s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 09 de septiembre de 2022. I- Visto el estado de las presente actuaciones, y no encontrando en lo hasta aquí actuado, prueba suficiente sobre la existencia del hecho denunciado, y sin perjuicio que de surgir nuevos elementos, se continuará con la presente I.P.P., procédase a su Archivo, en virtud de lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del Código de Procedimiento Penal. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio. II.- Atento que según surge

de autos el denunciante no reside en el domicilio oportunamente aportado desconociéndose su lugar de residencia actual, notifíquese lo dispuesto en el punto I por Boletín Oficial". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Florencia Inés. Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5292 (I.P.P. Nro. 10-01-008580-19/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 1245/2022) seguida a -Jonathan Nahuel Gomez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL GOMEZ, DNI N° 42.648.301, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 2000 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Alberto (f) y de Goisella Noemi Sosa (v), de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio fijado en la calle Aristobulo del Calle y Balbastro de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Jonathan Nahuel Gomez, DNI N° 42.648.301, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen. Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Mar Del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado en los autos: "Bertelot Rocío Ailín y Otro/a c/Berteloot Alfredo Emilio s/Cambio de Nombre", N° MP-24470-2022, ha ordenado la publicación de edictos a los fines de hacer saber que ROCÍO AILÍN BERTELOOT, DNI 43.255.355 y SANTIAGO NICOLÁS BERTELOOT, DNI: 44.957.421 han solicitado cambiar su apellido mediante supresión del apellido "Berteloot" pidiendo que se consigne únicamente su apellido materno "Cermesoni". Vaccaro Lucas Juan Pablo. Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Ferreyro David Esteban s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° SI-3732-2022) cita al presunto fallecido FERREYRO DAVID ESTEBAN, DNI 18.403.722 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 89 C.C.y C y Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394).). En San Isidro. Algaba Matias Nicolas. Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de quince días (15) conforme lo establecido por los Arts. 69/70 del CCyC, a quien quiera formular oposición a la supresión de apellido paterno de trámite en los autos "QUEVEDO SOFIA SOLEDAD s/Cambio de Nombre", (expte. 16192). Mar del Plata, 05 de agosto de 2022.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "López Echave Rolando Carlos s/Autorización" expte. N° 52451-2021, informa que el Sr. LÓPEZ ECHAVE ROLANDO CARLOS, DNI 37.405.061, ha solicitado la supresión del apellido López, cambiando por: Rolando Carlos Echave, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, 3 de marzo de 2022.- Fdo. Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Adriana Esther Rotonda, en autos "Sanchez Daiana Jazmin s/Cambio de Nombre" expte N° MP-11409-2022, cita y emplaza por 15 días a todo aquel que quiera formular oposición con el cambio de nombre de DAIANA JAZMIN, SANCHEZ, DNI 44.956.457 a Daiana Jazmin Ortega. Mar del Plata, junio de 2022.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 35.356, caratulados: "BARRAGAN FATIMA PATRICIA c/PEDRAZZA CRISTIAN GUSTAVO EZEQUIEL s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de A.P.B., DNI N° 51.460.755, con domicilio en San Martín N° 457 de Suipacha (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Pedrazza), manteniendo su apellido materno (Barragan). Mercedes, 11 de agosto de 2022.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Caballero Blanch Guillermo Mateo c/Caballero Jorge Elpidio s/Cambio de Nombre" MP-54946-2021, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CABALLERO BLANCH GUILLERMO MATEO, DNI N° 28.044.020, domiciliado en calle Santa Fe N° 1664 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.), en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para quienes se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mar

del Plata, 21 de agosto de 2022.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Mar del Plata, conforme Art. 70 del CCCN, en autos: "Hansen Moira Estefania y Otro/a s/Materia a Categorizar", publica que el prenombre y apellido de MOIRA ESTEFANIA HANSEN, DNI 41.431.104 quedará definitivamente inscripto como Moira Estefania Hansen D'Oswaldo. Mar del Plata, 3 de agosto de 2022.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 3, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Daniel González y la Dra. Malén Guadalupe Squillario, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, planta baja, de la localidad y partido de Morón, Provincia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTORELLI NATALIA DAIANA c/Herrera Víctor Manuel s/Cambio de Nombre", exp. N° 11653/2019, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza para formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Morón 08 de agosto de 2022. Dra. Norma Gladys Vazquez. Juez.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita en el marco de los autos caratulados: "Gomez Julian y Otro/a s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expte. N° MP-27025-2021, a los presuntos fallecidos Sr. JULIAN GOMEZ, CIPF: 1.200.915 y Sra. DOLORES MENDEZ, CIPF: 3.256.443, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 88 CCCN). Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario.

3° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Juhl Hugo Tomas s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" expte. N° MP-10385-2022, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente JUHL HUGO TOMAS, DNI: 13.089.310, argentino, nacido el 16 de mayo de 1959 de apellido materno Silva, último domicilio conocido en calle Garay 5054 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 26 de abril de 2022. Dra. Analía de Ariño. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16.

5° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni Rosa Mara. Usucapión. Medidas preparatorias para Usucapión, (expte. N° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

10 v. sep. 16

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANTONUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Gral. Guido, a cargo del Juez Subrogante Dr. Ibarlucia Martín Eduardo, sito en calle Gral. Belgrano N° 460 de la ciudad de Gral. Guido, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVEGA MARIA DELIA, MI N° 3.656.075 y RODRIGUEZ ALBERTO PABLO, MI N° 1.298.984, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Alberto Pablo y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 5175, Gral. Guido, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA PAULINA FLORIO, DNI N° 93.593.375 y DANIEL LUIS CERRATO, DNI N° 8.437.137. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO BIZZIO y NELLY ROSA MARTINELLI. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER CAMIO, DNI 9.982.174, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Camio Celia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72924.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA LIDIA FERNANDEZ, DNI 4.135.709. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RIVAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO JOSÉ LEME. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA MIRYAM HAIDÉE SCHER. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO FLORES. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO MILLAHUALA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO RUBÉN MALAN. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RICARDO ROSALES. Bahía Blanca.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL HASRUN. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GUERRA MABEL ALICIA y RODRIGUEZ JOSE HORACIO. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SOLIA ROMERO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gorosurreta Nilda Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87358, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña NILDA SOLEDAD GOROSURRETA. Pergamino, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DELIA ROCHA y HECTOR EDUARDO GIAMARCO y ROCHA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO ALVAREZ. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GUERRINI IGNACIO AGUSTÍN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA ZARZA, DNI N° 10.606.889, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos

del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Harriague Hector Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 61.190, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN HARRIAGUE, DNI N° 5.218.914. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMINA FERNANDA LLORET. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ORLANDO CASTILLO y/o SERGIO ORLANDO CASTILLO MELLADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA ORINOV y LUIS SILVIO ROTMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEZCANO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA CRISANTA BALLATO. Punta Alta, 7 de septiembre de 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HIPÓLITA ADA BUSTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO DIAZ VAZQUEZ y ELVIA ARRIAGADA ALARCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIAN AGUEDA. Quilmes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR OSIMANI con DNI 7.770.986. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR OSIMANI con DNI 7.770.986. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUCERO NORFREDO. Quilmes, 11 de julio de 2022. Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO REYNOSO. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS PERNETTI. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN ISIDRO LENCINAS. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PERALTA RAMÓN JULIÁN, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, 26 de agosto de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUZMÁN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBARINI HUMBERTO DOMINGO. Quilmes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA CARINA LUCCHESI. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. GARCÍA LORENZO LUIS, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Pedro, 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ELBA ROSA HERNÁNDEZ. San Pedro, 7 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 PA de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Albes, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8337, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBES JOSÉ LUIS, DNI N° 4.688.244. San Nicolás, 2 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES LUISA ESTHER, LC 4.029.678. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARÍA JOSEFA LUJÁN, DNI Nro. 550.553. Azul, 12 de Julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL LUJÁN ORPIANESI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN DARIA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELIA LEREMBRIK. Coronel Suárez, 26 de agosto de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUISA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA BEATRIZ ROFFET. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA URROZ. Coronel Suárez, 8 de septiembre de 2022. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretario Juzgado de Paz Letrado Coronel Suárez.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORON MARÍA DOLORES, DU 4.923.441. Quilmes, 9 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN ROHWEIN. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2022. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDON ALVAREZ FLORENTINO.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA ELSA MURCIA, DNI 2.030.665 (Conf. Art. 734º del C.P.C.C.). Lanús, marzo 2019.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELADIA CAMPO y DOMINGO RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre 2019.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS SILVESTRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA FERNANDEZ. Vedia, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORON MARIA DOLORES, DU 4.923.441. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ADONAY IBARRA. Quilmes, octubre 2019.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DI PRINZIO, DOMINGO PRIMANTE y ARMANDO PRIMANTE. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO RUIZ DÍAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos (Artículo 2340 del C.C. y C. y Artículo 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GODOY. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA ATILIO CRISPIN. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ANDRES ZAMANIEGO, DNI 7.903.053. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón - Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Servicio Luigina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 18865), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Morón, 6 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBINATI FABIAN MARCELO. Bahía Blanca, 12 días de septiembre de 2022. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF, LILIANA ESTHER. Coronel Suárez, 26 de agosto de 2022. Wagner Marcela A., Secretaria.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISAIAS GUERRA. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO BACCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO BEATRIZ ALBA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Domingo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10088-2021-SM-10088-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA DELELI GIUFFE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sosa Gumercindo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23335-2022-SM-23335-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO SOSA y ABDULIA MONZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARÍAS. Lobos, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUIRRE y/o MARIA CLEOFE AGUIRRE y JOSE RAFAEL LORENZO. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perez Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20124-2022-SM-20124-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA CESAR OSCAR. Baradero, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRO DARIO QUIROGA. Lezama, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA HAEDO y LUIS MARTINTO. Lezama, septiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Lopez Carmen c/Herederos de Maksimov Sofía s/Escrituración" emplaza a emplaza a a herederos de MAKSIMOV SOFÍA para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y

emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña RAVIOLA, AMELIA MATILDE. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE NORBERTO UZQUIZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ESTEBAN MORO.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Aztiria Olga Carmen Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87449, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AZTIRIA OLGA CARMEN VICTORIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SOLEDAD ACEVEDO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1 a cargo del Sr. Juez Ramiro R. Guerrico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANO ROMÁN ROMERO para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 C.Proc.) Pergamino, 6 de setiembre 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EULOGIO ARZUAGA y NELIDA AURORA PINO. Pergamino, setiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA POLI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Majluff, Elías y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 77481 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ELIAS MAJLUFF y Doña NELIDA THOME. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña HILDA BEATRIZ GUERRA y de Don HECTOR AGUILERA. Pergamino, 9 de septiembre de 2022.

sep. 15 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MIRABELLA (DNI N° 1.372.882). Azul, 12 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA CORALIA GALLO, DNI. N° 3.507.280.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don WALTER FABIAN ACOSTA, DNI N° 18.379.183, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JONATAN VIOLANTE, DNI N° 34.501.567, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 8 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU, MI Nro. 1.374.421. En la ciudad de Azul.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR BENITO MAYER (DNI N° M5.517.970). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Firmado Digitalmente por Ma. Lucrecia Navarro - Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGALEZ ANTEZANA GERARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ALEJANDRO REGINO y ROLDAN NILDA ISABEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KROG AGNETA ERNA. Tres Arroyos.

sep. 16 v. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIANO GRACIELA ISABEL. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MARCILLA. Coronel Pringles, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAICO JOSE, CI 50.441 y de TRAICO MARGARITA CHOLA, DNI 14.499.414. Tres Arroyos, septiembre de 2022

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA PAULINA SCHMIDT. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2022. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO RAUL SABADINI y de Doña MARIA DEL CARMEN BARALDO, Tres Arroyos, 2022. Dr. Hernando A. Ballatore.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OLGA DELLASALA, DNI 3.773.975, a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 12 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Pessacq Hector Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99301, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR PESSACQ. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Moreno Osvaldo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99282, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL MORENO. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA PAEZ, DNI F 5.118.111 y de CARLOS ROSSI, DNI M 5.194.987. Quilmes, 16 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Espeleta Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 99269, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPELETA. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Villarreal Angel Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99270, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO VILLARREAL. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUJAN GIAMMARINI. Pehuajó, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA PENNA. Pehuajó, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE HAYDEE CASAVECCHIA. Pehuajó, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ENRIQUE MARMISSOLLE, DNI N°M

5.233.688.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte a cargo de la Doctora Marisa Lujan Preves, Secretaria a cargo de la Doctora Silvana M. Brea del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Italia 453, de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vazquez, Nestor Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21682 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR RAMON VAZQUEZ, DNI N° 4.389.599. San Miguel del Monte, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RAMOLO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONATAN ERNESTO SCIONTI, a los fines de que comparezcan a acreditarlo en un plazo de 30 días en los autos caratulados "Scionti Jonatan Ernesto s/Sucesión Ab- Intestato". La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RAMON y de MENDOZA EUFEMIA DELIA, para que se presenten en autos "Ruiz Ramon y Mendoza Eufemia Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1156-2022, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 09/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PACHECO. La Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO NOZAL. La Plata, 13 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CELIA URRIZMENDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCyC). La Plata, septiembre de 2022. Dr. Carlos Jose Catoggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA ALTAMIRANO y AMADEO BENJAMIN VALENZUELA. La Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AARON MENDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR QUIÑONES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGETTI ANTONIO. Tandil, 12 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE MANUEL y DAVILA ADELINA FELISA o DAVILA BELINA FELISA S/Sucesión Ab-Intestato. Morón, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ANA MARIA DEL ROSS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN OLGA FERNANDEZ y JOSE LUIS FERNANDEZ. Morón. Priscila Tramezzani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOGLIACCO MABEL NORMA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILOMENA PEREZ MIRANDA, SERAPIO IVARRA ROCHA e IBARRA PEREZ SELEDONIA. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA GLADYS TOMASINI. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVERO ANIBAL RICARDO y de ADELA ABAD. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KIMAYR OTTO HERMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EUGENIO RAMÓN, MARIA ELOISA ROBLES, ANTONIO EZEQUIEL PEREZ y ANA MARIA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Pérez del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS FRANCISCO HORACIO. Bragado, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUES DE FARIA JOSE JOAQUIN, DNI 93.488.141. Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RICCI. Bragado, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARCELA TERESITA RONCORONI. Villa Gesell, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO ERNESTO EDMUNDO. Alberti, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES EDUARDO RAUL. La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO EDUARDO TREJO y Doña MARIA ANTONIA RIZZA. Mercedes, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER DUMONT, JOSE GAYETANO NEGLIA y/o JOSE CAYETANO NEGLIA y/o JOSE NEGLIA, HAYDEE ESMERALDA NEGLIA. General San Martín, septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO CALAVIA y ALCIRA ENCARNACION CALAVIA. Bragado, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don IBAÑEZ RODOLFO ANDRES. Gral. San Martín, 13 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PIO MARCHIONE. General San Martín, septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BETHY AMABELIA MASFERRER, LC 3.611.394, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Juez Past., Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores que se crean con derecho de Doña BOZZOLO ELSA BETTY y GANDUGLIA JULIO OMAR. Necochea, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel Juez - Past., Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LILIAN ELVIRA HANSEN, DNI N° 5.796.975 y del Sr. FERMÍN ESTEBAN DAMBOLENA, DNI N° 8.429.759. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO ZORZOLI. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RONALDO ALBERTO JORGENSEN. Del Pilar, 13 de septiembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RAMOS, DNI F 1.778.931. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALDO POZZO. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIANA PORCEL GUERRINA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL CARRASCO, DNI N° 6.358.231. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIANO BIANCHI. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA GRACIELA MONSELLO, DNI 13.089.553. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR SCOCCIMARRA. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALCAZA OSCAR EDUARDO, por el término de 30 días. San Nicolás, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUILLERMO PABLO ANTIVERO, DNI 17.797.472, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA HAYDEE GILARDI, DNI N° 12.890.546. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ANGELA GALELLI, DNI F N° 2.829.420 y VICTOR HUGO ORTIZ, LE N° 7.077.913. Mar del Plata, 1° de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARISA DANIELA CÁNEPA. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA TANCREDI, en los autos "Tancredi Adriana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACKS NELIDA MELINA. Gral. San Martín, 13 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE FORMILAN, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de septiembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL MONTOYA y JUANA BAUTISTA MEZA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VITALE, MI 5.283.444. Balcarce. Firmado María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBERTO FELIPE TOLABA y CRISTINA VIDAURRE. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOCCIA SUSANA LIDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PRIETO y ZULEMA TERESA ANA FASSOLI y/o ZULEMA TERESA ANA FASOLI. San Justo, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELLY BIONAZ. La Plata, 13 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN NELLY CANO. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "D'Acunto Palmira Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ACUNTO PALMIRA ANGELICA, DNI F 4.767.040, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fernandez Daniel Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DANIEL ADRIAN, DNI 25.570.708, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO D'ANGELO. San Nicolás, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAULA JUAREZ, Don HECTOR RAUL RONQUILLO y Doña HAYDEE JULIA RONQUILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY RENEÉ QUIROGA, DNI F 2.754.584. Mar del Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVE ALVARENGA y PEDRO VALDIVIA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CLAUDIA PATRICIA MAROTTOLI DNI 16.525.704. Morón, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAUL ANTONIO MAROTTOLI, DNI M 4.383.895. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAIDANA ARZAMENDIA MARÍA TERESA, DNI 92.502.413. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de OLGUIN ENRIQUE y NUÑEZ TERESA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANDIANI ISABEL DEOLINDA y ROMAÑUK PABLO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR OVIEDO JOSE ASUNCION para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEQUER SAUL EMMANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE INES SANCHEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CONTRERAS GOMEZ, MI 14.591.368. Azul, 5 de septiembre de 2018.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ JUAN CARLOS. San Isidro, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDGARDO MAGALLANES. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAAR ELVIRA MARÍA. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI NOEMI MAGDALENA y de HIPPERDINGER CARLOS JORGE. Pigüé, 31 de agosto de 2022. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSÉ MANSILLA. Coronel Suárez, 9 de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA CATALINA GONZALEZ. Médanos, 8 de septiembre de 2022. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEZZELLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRECILLA ALICIA NORA, LC 4.232.304. Guaminí, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDA AMANDA COBO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO HIPOLITA y BIANQUERI JOSE ROBERTO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Diaz Vivian Cintia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ERNESTINA GEREZ y FAUSTINO MONTENEGRO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BENEDICTA BERNAL, DNI 6.828.398. La Matanza, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ROVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora Gretel Elena Tercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toscano Maria s/Sucesión Ab Intestato" LM-27293-2022 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TOSCANO. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO JAVIER SILVA. San Justo, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JUAN ANTONIO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLADOJEVIC SIMON. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOROVAR ANA. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEVATO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única sito en Av. Comisionado Indart 2147/57 de San Justo, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEBASTIANA CESPEDES MARTINEZ o SEBASTIANA CESPEDES DE BORDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CC y CN). San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARIA PLANES, DNI 10.071.160. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ AUDELIA. Quilmes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO LETTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALZONI ADELMA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA HAYDEE OLIVAN, DNI 16.287.587. Carlos Casares, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTI JUAN CARLOS y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º Cod. Civ. com. Ac., 1783/78 S.C.B.A.). Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTUÑANO AMILCAR FABIÁN. Quilmes, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINETTI NANCY LILIANA. La Plata, septiembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JUAN DOMINGO. La Plata, marzo 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADHELMA BEATRIZ BONETTI. Monte, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes PORCEL DE PERALTA MIRTHA AIDA. La Plata, septiembre 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA SILVIA GLADYS. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA SILVIA GLADYS. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RICARDO ANTONIO AMBROSIO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, 7 de septiembre de 2022. Dra. Cristina Antonieta Martino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI CARLOS ALFREDO. Tandil, 8 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña HORAN TERESA BEATRIZ y Don HORAN HECTOR SERVANDO. Mercedes (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL CASTIGLIONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMER

ASUNCION LIFRIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE DIAZ. Tandil, 12 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADRIAN GARCIA. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO FRANCISCO TRAVERSO y EDITH ALICIA VOLPI. La Plata, día de firma de septiembre de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ORREQUIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SIDORUK. Lanús, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N°3) - Lanús, a cargo del doctor Félix Fabian Vega, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Naso Mirta Susana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 33304), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASO MIRTA SUSANA. Lanús, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ADOLFO ALBANESE. La Plata, 13 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta días) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA JUANA CABRERA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA SILVINA VILLARREAL. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORMA HAYDEE ALVIGINI. Avellaneda, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARCELA LUCERO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MOTTA EUGENIO Y KASKO VALENTINA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA MABEL DI PARDO. Chivilcoy, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO GERMAN RODRIGUEZ. Avellaneda, 29 de agosto de 2022. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA POTANSKI. En la ciudad de La Plata, 13 de septiembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARBALLO MIGUEL ANGEL y MARIA INES ALVAREZ. Avellaneda, septiembre de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO ROCHA, DNI M 8.056.434. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ROSOLENA GAUDINO, DNI 2.676.054 último domicilio en Calle Maipú N° 32 de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 30 de julio de 2018 en Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de ERNESTO VALENTIN LAZAROFF. En la ciudad de La Plata, 13 de septiembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ DOMINGO MIGUEL y ZAMBELLETTI ELVIRA JUANA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MATEO HUGO INGLESE y de Doña NILDA ANGÉLICA BERTULO. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DEO y de ZULEMA ESPINOZA. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUARRACINO. San Andrés de Giles, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín , a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ANGELICA ANTONIA GONZALEZ, DNI N° 1.381.087, para que dentro del plazo (1 día) y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gonzalez Angelica Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-6825-2022. Junin, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA ILDA LOPEZ OSORNIO. En la ciudad de La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni cita y emplaza por treinta días en los autos "Luchi Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" Expte SI-24307-2022, a herederos y acreedores de LUCHI MARIA ANGELICA, San Isidro, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATELLAN MAXIMO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ALICIA CIRULLO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de PUGLIESE ALICIA NELIDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIORINA MARIA SPALLA, SUSANA ALICIA COURBY y GLADYS ARACELI COURBY. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIAS RAIMUNDO ARTURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA TERESA PETROSILLO. Lomas de Zamora, 5 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO AGAZIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABBATINO ELVIRA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SEBASTIAN OYARZÚ. En la ciudad de La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALENZANO ANTONIO y GADEA ESTRELLA ROMANA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO RAUL ALBERTO. Lomas de Zamora, 6 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes

(B), de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA SALESE. San Andrés de Giles, doce de septiembre de dos mil veintidós.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO OSCAR GIMENEZ y Doña NELLY ESTHER SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 12 de septiembre del año 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores (Art. 2340 C. C.) de MIGUEL ANGEL SANTIA. San Andrés de Giles, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROUSSET FERNANDO ALEJANDRO. San Isidro, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GERMAN URTASUN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN CANDUSSI y MARIA AMALIA FERROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE BARR. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HORACIO SCARNATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN ANDRIANO. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON ACIAR. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER JORGE MARIO ANTONUCCI. San Isidro, de septiembre de 2022. Maria Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL OLINTO ARRIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR ESCOFET y IRMA ALLEGRINI, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSARIO MATHES y LIBIO RAFFETTO. La Plata, septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA BENJAMIN HORACIO. San Isidro, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICE. La Plata, 13 de septiembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUATTO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINA ACOSTA MARIN. La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL GUERRINI. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDA REINA EDGARDO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de WALTER ENRIQUE MANCINELLI. Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUTIÉRREZ, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR ROBERTO LLOPÍZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Sec. Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CLAUDIA PATRICIA MOURE y MARCELO BAUTISTA COPES. Morón, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ RICARDO ERNESTO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de DELGADO CLAUDIA, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTALBANO EULALIA GRACIELA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONELLI ROBERTO ANGEL y PAZ SARA LIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALARIO DANIEL ALBERTO. San Justo, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTORICE OSCAR ALCIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MILAZZOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL MATIAS VISSIO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE FRANCISCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORBALAN NELSON ALFREDO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASERES SECUNDINO LEONOR MIRANDA TEODOSIA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ALFARO. San Isidro, 13 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO PERFETTI y de ALICIA MERCEDES VILLARREAL. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA VIRONE. San Isidro, 13 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BENINATI y LELIA MILANO. San Isidro, 13 de septiembre de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FONTANA. Del Pilar, 12 de septiembre de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABARONI JUAN JOSE. Tandil, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE CUELLO. Ranchos, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN PEDRO PERRONI. La Plata, 13 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS MARIA PONCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARGO LILIANA MARCELA. La Plata, mayo de 2022

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA PATRICIA LATA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR TAMBURRO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JORGE RIANO. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA MARTINA KRAFICK. San Isidro, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACOMINO MARGARITA ERNESTINA. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FILIBERTO RODRIGUEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don SOSA ARTURO CLEMENTE, DNI M 1.184.376, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Dolores, 20 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ANGEL ROSSI, en autos "Rossi David Angel s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39717. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILUTINOVICH FANO URBANO y BRUNASCO ELISA DELIA (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, VILLAR CARLOS ALBERTO, DNI M 5.094.899. Mar del Tuyú, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELL ESTHER HAYDEE. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SENA CLARA. Gral. San Martín, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, MENENDEZ JUAN CARLOS, DNI M 7.670.799. Mar del Tuyú, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO MOYA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOVOA PEDRO EUGENIO, DNI 16.624.092, en autos caratulados "Novoa Pedro Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43.318-22. Chascomús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINI ANGEL RAFAEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VAIO DADOBERCO MIRCO para que así lo acrediten. Mar del Tuyú, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO TERESITA DE JESUS y ALINCASTRO RAUL ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAZZA RUBEN ALEJANDRO. Villa Gesell, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA y RAMONA SERRA. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROVELLA CARMEN ROSA y BOLIS AMBROSIO FEDERICO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELZO ONORIO BORRA. Gral. San Martín, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MOLINAS FERNANDEZ y ELVIRA PASCUALA MAIDANA. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELSA QUIÑONES y JULIO OSCAR CARDOSO. Conste. Campana, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEXIS BAEZ. Miramar, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GALAR. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GINZO. Avellaneda, el día de la firma digital. María Victoria Figueroa. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ANTONIO FRUTO, DNI F N° 5.505.840. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RUFFO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVARA LUIS OSCAR. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSSO MIGUEL ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DOLORES RAMIREZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIGUEL y BLASCO CACERES MARIA CARMEN. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA RAFAELA CERAVOLO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRO NESTOR DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE EDITH ELSA (DNI N° 3.431.728). Mar del Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6945-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRIERO MARIO PASCUAL, DNI 12.459.883. Mar del Plata, 2 de marzo de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24654-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SIMONE GENARO, DNI M 5.218.594. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAS, JORGE RICARDO. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de TULLIO ENRIQUE RUBINO. Chacabuco, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS ROSSETTI. Chacabuco, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIGUEL ANGEL LEMME. Chacabuco, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NILDA ESTHER VILLAFANE. Chacabuco, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL TRUJILLO. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ARRIOLA NORMA MIGUELINA (DNI 6.370.784) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER ACUÑA, DNI F N° F 0.995.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Acuña, María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-118370-2022 (RGE: MP - 27002 - 2022). Mar del Plata, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS NOVOA y MARIA SILVIA LUENGO (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SECUNDINO JULIO TRINCHERO, DNI 5.327.197, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque n° 2450 1° Piso de Banfield, Pdo. Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de RUBEN JORGE LAHUERTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ MARCELINO ALEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Distefano Ricardo Romualdo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99003, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DISTEFANO RICARDO ROMUALDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE FRANCISCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR VILLALBA. Firmado Dr. Bordet Raul Fabian - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERRERA y ALCIRA ANA TRUCCO LOMELLO. Morón, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIRARDI JULIO CESAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORA MARTINEZ. Morón, septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE SGUBINI. Morón, septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANDRUCHEWICZ y/o FRANCISCA ANDRUCHOWICZ. Morón, 13 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. KUZ TEOFILO y la Sra. SILVA MARIA NELIDA ANTONIA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORMA TAJERSZMIT. Morón, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ANTL, LE 5.104.543 y EDE AURORA TROLA, LC 3.103.093 para que lo acrediten. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS POLINELLI (DNI N° 20.540.853) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Polinelli Roberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8913/2022. Krzyszycha Hernan Felix.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PAULA GARCÍA, en los autos "Garcia Julia Paula s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO CORDONNIER, en los autos "Cordonnier Rodolfo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL TISSONE (DNI 5.279.618). Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELSA GIMENEZ, DNI 10.977.786. Balcarce, setiembre de 2022. Dr. A.A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sanchez Angel Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGEL FABIAN, DNI 21904060 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FIDELA LEONOR ARCE y Don MARCELINO ANTOLIN SETA. Pergamino, septiembre 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Grilli Marcelo Bruno s/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65801, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO BRUNO GRILLI, los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Jaime Adolfo Enrique s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 77.320, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ADOLFO ENRIQUE JAIME. Pergamino, 9 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIAZ FELIPE DIONISIO. Pergamino, 8 de septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCI SILVANA MARUCCI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO OSVALDO IACOVETTA. Morón, Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA SCORZA. Morón, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS, ROQUE FAUSTO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDO VILLAVEVERDE. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIEZ LIDIA BEATRIZ (DNI 342544) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26087-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORMOSA OLGA RAQUEL, DNI F 9.982.246. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GENTILI ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "OVIEDO ENRIQUE ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-4686-2022. San Nicolás, 6 de setiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTAÑEIRA GRACIELA ESTHER, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DIAZ RUBEN FELIPE en el Expediente N° SN-6090-2022, en los autos caratulados "Díaz, Rubén Felipe s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAPOLLA JUANA ELENA. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER TOLINI. Ramallo, agosto 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO ALFREDO CABANCHIK, DNI 6.612.584, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORAY ARSENIO CLAUDIO. San Nicolás, 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 4.935.396, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27109-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FODRINI ARMINDA EMILIA, DNI F 5459889. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOVILIO ROBERTO CALCAGNO. Del Pilar, 29 de abril de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLUCCIO MARIA EMILIA y DE GRANDIS ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANARAS ROQUE RAUL y CELA CRISTINA MARGARITA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BLANCO. San Isidro, 13 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaria a cargo de la dra. Diana Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6° de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zungri Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SI-28407-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO ZUNGRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DE LAS MERCEDES VERONA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO NARDI. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN GERARDO D'ANGELO. San Isidro, 13 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDELLE. San Isidro, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BENITEZ CARMEN RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 12 de septiembre de 2022. Mariano Aristóbulo Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NATAN GESANG. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUHANDO CARLOS MARIA, fallecido el 18/09/2019 en la ciudad de La Plata. La Plata, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMADO ILIANA DEBORA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO TEMUDIO. La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BONDAR, DNI N° 8.350.385. La Plata, septiembre de

2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALINA NOWOSIELECKI, DNI N° 93.653.771. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CRISTINA RODRIGUEZ. La Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES, BLANCA ROSA. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BEVILACQUA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA PEREZ AGUIAR, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Guaminí a cargo de la Doctora Marcela Fabiana Alomar, Secretaría a cargo de la Doctora Soledad Zabala Alonso, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Freire N° 355 de la Localidad de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Endrigo, Patricia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11061/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL ENDRIGO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.287.997. Guaminí, septiembre de 2022.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR ZAPPIA. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO KURZ por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña VICTORIA NACUD. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 16 v. sep. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica